

## OTRAS DISPOSICIONES

### LEHENDAKARITZA

# 1914

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2015, de la Secretaria General de Acción Exterior, por la que se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo para el ejercicio 2015.*

Los desastres y crisis humanitarias constituyen procesos de fuerte desestructuración social y económica, que ocasionan un grave deterioro de las condiciones alimentarias y sanitarias, así como un incremento de la mortalidad. Tales situaciones son activadas por intensos fenómenos como desastres naturales o por conflictos armados, pero en última instancia, su intensidad viene determinada por el nivel de vulnerabilidad de la población.

Los escenarios más habituales y más graves a los que la acción humanitaria tiene que hacer frente en la actualidad plantean nuevos desafíos conceptuales y operativos; entre otros, la preservación de los principios humanitarios y el uso de la acción humanitaria como instrumento útil para la construcción de la paz.

Por todo ello, el Gobierno Vasco ha previsto las ayudas a acciones humanitarias a través del Decreto 31/2008, de 19 de febrero (BOP n.º 41, de 27 de febrero de 2008), por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo. Este Decreto pretende ser una herramienta para formular y ejecutar una política de acción humanitaria en sintonía con una cooperación estructural y transformadora, basada en los principios humanitarios, en los derechos de las personas, respetuosa con las normas y códigos de conducta internacionales en la materia, coherente, participativa y vinculada a objetivos a corto, medio y largo plazo, tales como el alivio puntual de las necesidades inmediatas, la defensa de los derechos humanos, la construcción de la paz y el desarrollo futuro.

Dada la naturaleza heterogénea de las organizaciones vascas que trabajan en el ámbito humanitario, se ha intentado dotar al Decreto 31/2008 de la mayor flexibilidad posible. En este sentido, además de mantener la línea de financiación permanente, se ha añadido otra línea de financiación para estrategias-marco de acción humanitaria, destinada a las organizaciones con mayor especialización humanitaria.

Esta ayuda debe contribuir a sentar las bases para un desarrollo futuro, reduciendo las vulnerabilidades y aumentando las capacidades locales como vía para fortalecer tanto las estrategias de afrontamiento de las poblaciones como los mecanismos de respuesta institucionales.

De conformidad con el artículo 4 del citado Decreto 31/2008 de 19 de febrero, la convocatoria de ayudas será realizada anualmente, indicándose el importe destinado a la misma, objeto, modelos de solicitud, plazo, lugar de presentación de las solicitudes y los criterios de valoración para las dos líneas de financiación previstas.

Por lo que se refiere a la competencia para realizar la convocatoria, y por aplicación conjunta de las previsiones de los Decretos 20/2012, de 15 de diciembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y 187/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza, esa autoridad es la Secretaria General de Acción Exterior.

jueves 30 de abril de 2015

En cuanto a la gestión de las citadas ayudas y resoluciones que hayan de dictarse a tal efecto, la competencia corresponde al Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (Artículo 11.2 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo; y artículo 11.1 del Decreto 95/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo).

Esta convocatoria recibió el visto bueno del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2015.

En su virtud,

#### RESUELVO:

##### Artículo 1.– Objeto.

El objeto de la presente Resolución es convocar, para el ejercicio 2015, las ayudas a acciones humanitarias reguladas por el Decreto 31/ 2008, de 19 de febrero (BOPV n.º 41, de 27 de febrero de 2008), por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, por un importe global de 3.200.000 euros.

##### Artículo 2.– Dotación económica.

1.– La dotación económica para cada una de las líneas de financiación es la siguiente:

a) Línea de financiación permanente para ayudas de emergencia y ayudas de acción humanitaria: 1.200.000 euros.

b) Línea de financiación estrategias-marco de acción humanitaria: 2.000.000 euros.

2.– De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 31/2008, de 19 de febrero de 2008, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo, el importe que no pueda ser asignado a ninguna estrategia-marco de acción humanitaria - al no alcanzar el número suficiente de éstas la puntuación mínima exigida, o por no reunir los requisitos exigidos, o por no haberse recibido suficientes solicitudes para la dotación presupuestaria disponible, podrá destinarse a la línea de financiación permanente. Este nuevo importe será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco mediante Resolución de la Secretaria General de Acción Exterior, al igual que los nuevos importes que puedan resultar como consecuencia de las provisiones de fondos específicos procedentes de la sociedad vasca o de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros instrumentos de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

3.– Asimismo, el agotamiento de los fondos destinados a la línea de financiación permanente también será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco mediante Resolución del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

##### Artículo 3.– Presentación de solicitudes.

1.– El plazo para la presentación de solicitudes será:

a) Línea de financiación permanente para ayudas de emergencia y acciones humanitarias: Las solicitudes a la línea de financiación permanente podrán presentarse a lo largo de todo el ejercicio presupuestario del año 2015 a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

jueves 30 de abril de 2015

b) Línea de financiación para estrategias-marco de acción humanitaria: Las solicitudes podrán presentarse, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– La solicitud se cumplimentará en formato papel, atendiendo a línea subvencional a solicitar, y en el caso de la línea permanente, a la modalidad de ayuda a pedir, esto es de emergencia o de acciones humanitarias, mediante el formulario de solicitud que será accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica de la Administración Pública de euskadi net: <http://elankidetza.euskadi.eus> y que se adjunta con la resolución como anexo I, en el que se determina:

a) Solicitud de ayudas a acciones humanitarias de la línea de financiación permanente con cargo a la cooperación para el desarrollo.

b) Solicitud de ayudas de emergencia de la línea de financiación permanente con cargo a la cooperación para el desarrollo.

c) Solicitud de ayudas a estrategias-marco de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo.

3.– Las solicitudes se presentarán de forma presencial ante la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, c/ Nafarroa, 2, 01007 Vitoria-Gasteiz, bien directamente o por cualquiera de los registros especificados en el Decreto 72/2008 de 29 de abril de creación, organización y funcionamiento de los registros de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos autónomos dentro del plazo establecido por la convocatoria para la presentación de solicitudes. Podrá presentarse también en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en las oficinas de atención a la ciudadanía, Zuzenean, de Bizkaia (Gran Vía 85, 48011 Bilbao), Gipuzkoa (c/ Andia, 13, 20003 San Sebastián) y Álava (c/ Ramiro de Maeztu, 10 bajo, 01008 Vitoria-Gasteiz).

4.– Junto con la solicitud debidamente cumplimentada en todos sus términos, y la documentación que consta en la misma, la entidad solicitante de acuerdo a la línea de ayuda solicitada, y dentro de la línea de financiación permanente, atendiendo a la modalidad de emergencia o acción humanitaria solicitada, deberá adjuntar documento referente a la propuesta técnica y presupuesto, mediante instancia normalizada que se adjunta como anexo I.A y I.B de la resolución, desglosado de la siguiente manera:

Anexo I.A:

- a) Propuesta Técnica a acciones humanitarias de la línea de financiación permanente.
- b) Propuesta Técnica de emergencia de la línea de financiación permanente.
- c) Propuesta Técnica de estrategias-marco de acción humanitaria.

Anexo I.B:

a) Presupuesto general del proyecto en euros de ayudas de acción humanitaria de la línea permanente de financiación con cargo a la cooperación para el desarrollo.

b) Presupuesto general del proyecto en euros de ayudas de emergencia de la línea permanente de financiación con cargo a la cooperación para el desarrollo.

c) Presupuesto general del proyecto en euros de ayudas a estrategias-marco de acción humanitaria con cargo a la cooperación para el desarrollo.

Artículo 4.– Órgano de gestión de las ayudas.

Corresponde a la Agencia Vasca de Cooperación, la realización de las tareas de gestión de la presente línea subvencional, y será el Servicio de Coordinación Técnica de la Agencia, de acuerdo a lo que establece el artículo 17.a) del Decreto 95/2010, de 23 de marzo (BOPV de 9 de abril), por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia, el que realizará el análisis técnico y valoración de las solicitudes de ayudas, dando traslado de ello al Comité de Valoración de la misma, que reunido al efecto, propondrá la concesión de las ayudas que correspondan.

Son miembros de la Comisión de Valoración de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo las siguientes personas:

• Presidenta:

Dña. Ainara Arrieta Archilla, Responsable del Servicio de Coordinación Técnica.

• Vocales:

D. Nicolas Basarrate Hormaetxea, Responsable del Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y de Personal.

Dña. Noemí de la Fuente Pereda, Responsable del Servicio de Coordinación Estratégica.

• Secretaria:

Dña. Ana Rojo González, Asesora Jurídica de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

Artículo 5.– Criterios de baremación.

Las solicitudes para la selección tanto en la línea de estrategias-marco, como en la línea de financiación permanente que reúnan todos los requisitos exigidos se valorarán en una escala del 0 al 100 en base a la tabla de baremación recogida en el anexo II de la presente Resolución. Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor, según la puntuación obtenida, no pudiendo ser aprobado ningún programa que no obtenga al menos 50 puntos.

Artículo 6.– Firma del convenio.

Tras la aprobación de la subvención de las estrategias-marco, se procederá a la firma de un convenio entre la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la entidad adjudicataria, por cada una de las subvenciones concedidas, conforme al modelo que figura en el anexo III.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

El artículo 23.4 del Decreto 34/2007, de 27 de febrero, modificado por Decreto 390/2013, de 23 de julio, por el que se regulan las ayudas a proyectos con cargo a la cooperación para el desarrollo, establece que el importe total máximo de subvenciones al que podrá acceder cada entidad solicitante se determinará en la primera convocatoria de ayudas que se apruebe en el ejercicio correspondiente.

Atendiendo a lo que establece el citado precepto, el importe máximo de subvenciones al que podrá acceder cada entidad solicitante será el 7% del total de subvenciones que se concedan en

jueves 30 de abril de 2015

el ejercicio presupuestario 2015, en cualesquiera de las convocatorias de ayudas con cargo a la cooperación para el desarrollo que se aprueben en el año, con independencia de que el abono de dichas subvenciones se realice en ejercicios futuros.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En aquello no previsto expresamente en la presente Resolución serán de aplicación las previsiones contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, y en el Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaria General de Acción Exterior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

#### DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de abril de 2015.

La Secretaria General de Acción Exterior,  
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRÍA.

jueves 30 de abril de 2015



## ANEXO I.A

### PROPUESTA TÉCNICA DE AYUDAS DE EMERGENCIA DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN PERMANENTE

1.– DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO. Describir en un máximo de 5-10 líneas el resumen del contenido del proyecto con los datos más relevantes.

2.– LOCALIZACIÓN DETALLADA. Describir en un máximo de 20 líneas la localización detallada del proyecto. Adjuntar en el apartado IV de los anexos el/los mapa(s) con la ubicación del proyecto.

3.– VALORACIÓN DEL CONTEXTO DE DESASTRE. Incorporar en todos los apartados el enfoque transversal. Adjuntar en el apartado VII de anexos la información adicional necesaria.

3.1.– Contexto anterior al desastre (marco geográfico, población, características económicas, sociales, culturales, ambientales...). Inequidades y vulnerabilidades del contexto previo al desastre.

3.2.– Identificación del desastre: causas desencadenantes del desastre y repercusión en el contexto y en la población.

3.3.– Describir brevemente los elementos clave de la situación de vulnerabilidad de la población y las necesidades generadas por el desastre: físicas/materiales, sociales/organizativas, motivaciones/actitudinales..., desagregadas por colectivos.

3.4.– Describir brevemente los elementos más relevantes de las capacidades y estrategias de afrontamiento de la población y de otros actores institucionales frente al contexto del desastre: físicas/materiales, sociales/organizativas, motivaciones/actitudinales... desagregadas por colectivos.

3.5.– Presencia y experiencia previa de la entidad solicitante en el país o región; en acciones de emergencia; con la población en su conjunto.



#### 4.– POBLACIÓN SUJETO

4.1.– Identificación de la población sujeto desagregada por ubicación (comunidades/lugares específicos), sexo y número.

Ubicación (comunidades/lugares específicos)	N.º de mujeres	N.º de hombres	Total Personas

4.2.– Describir brevemente la vulnerabilidad de la población sujeto (en términos de vulnerabilidad social, etaria, étnica de género, etc.), así como los criterios de selección implementados.

4.3.– Descripción del grado de participación de la población sujeto. En su caso, describir las acciones positivas orientadas a promover la inclusión equitativa de hombres y mujeres.

5.– LÓGICA DE INTERVENCIÓN. Los apartados 5.1. y 5.5. deben completarse. Los apartados 5.2, 5.3. y 5.4. pueden sustituirse por la MML siempre que contengan la información solicitada.

5.1.– Explicación de la lógica de intervención propuesta.

5.2.– Objetivo general. Describir el objetivo más amplio al que el proyecto pretende contribuir.

5.3.– Objetivo específico del proyecto. Describir el efecto positivo que se espera alcanzar entre la población sujeto de cara a resolver los problemas esenciales descritos en la valoración del desastre.

5.3.1.– Objetivo específico del proyecto Describir el efecto positivo que se espera alcanzar entre la población sujeto de cara a resolver los problemas esenciales descritos en la valoración del desastre.

5.3.2.– Factores externos o hipótesis. Describir las hipótesis o factores externos a tener en cuenta, que siendo ajenos al control directo del proyecto, tienen una alta probabilidad de ocurrir y que en su caso pueden influir de manera determinante en el éxito del proyecto.





#### 5.4.– Resultados esperados

5.4.1.– Resultados esperados. Describir los productos y servicios que se van a obtener durante la ejecución del proyecto, fruto de las actividades realizadas y que permitirán alcanzar el objetivo específico.

5.4.2.– Indicadores del grado de consecución de los resultados (descripción de indicadores concretos verificables y medibles, en datos de cantidad o cualidad, desagregados por sexo).

5.4.3.– Fuentes de verificación de los indicadores. Describir a través de qué fuentes de verificación –encuestas, observación directa, publicaciones, etc. –se verificará el cumplimiento de los indicadores).

5.5.– Actividades previstas. Describir de forma detallada las acciones previstas para conseguir los resultados, especificando los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios en cada acción.

Describir por cada actividad:

- Breve descripción de la actividad
- Recursos humanos necesarios
- Recursos técnicos y materiales necesarios
- Presupuesto

6.– PRESUPUESTO. Complete el Anexo AI-B en todos sus apartados (presupuesto general y por actividades).

#### 7.– ESTUDIO DE VIABILIDAD

7.1.– Viabilidad técnica de las acciones emprendidas.

– Describir los recursos humanos necesarios (perfil, idoneidad y funciones). Justificar su necesidad. Adjuntar la memoria expatriada/o (en su caso).

– Describir los medios materiales y metodológicos a implementar.

– Describir los mecanismos de seguridad para el personal local y expatriado y los bienes. Explicar el procedimiento de información y formación del personal.

7.2.– Viabilidad institucional. Describir la vinculación con las autoridades locales y otros actores en el contexto; participación en los diversos mecanismos de coordinación existentes.

Mencionar y anexar estudios, análisis, planos, investigaciones, licencias administrativas, etc.





## 8.– LÍNEAS TRANSVERSALES EN EL PROYECTO

8.1.– Fortalecimiento de las capacidades locales y reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad

- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto fomenta el fortalecimiento de las capacidades locales (técnicas y estratégicas)
- Argumentar de qué forma y medida el proyecto utiliza recursos locales (humanos y técnico-materiales)
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto es coherente con las políticas públicas locales.

8.2.– Participación de la población y adecuación a la realidad socio-cultural

- Argumentar la participación de la población sujeto en la identificación, implementación y seguimiento del proyecto.

8.3.– Protección, testimonio y construcción de paz/Enfoque de derechos

- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto integra los principios humanitarios.
- Argumentar de qué forma y en qué medida se cuenta con estrategias/acciones que promueven los sujetos de derechos y los titulares de obligaciones.

8.4.– Equidad de género

- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto reduce las desigualdades de género entre mujeres y hombres en el contexto de desastre.
- Argumentar de qué forma se abordan las necesidades prácticas y necesidades estratégicas de las mujeres en la implementación del proyecto

8.5.– Sostenibilidad ecológica

- Identificar los impactos ambientales negativos que pueda generar el proyecto.
- Argumentar de qué forma y en qué medida se implementan acciones para minimizar dichos impactos.

9.– SEGUIMIENTO DEL PROYECTO. Acciones de seguimiento previstas por la entidad solicitante y la entidad local.

jueves 30 de abril de 2015



## ANEXO I.A

### PROPUESTA TÉCNICA DE ACCIONES HUMANITARIAS DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN PERMANENTE

1.– DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO. Describir en un máximo de 5-10 líneas el resumen del contenido del proyecto con los datos más relevantes.

2.– LOCALIZACIÓN DETALLADA. Describir en un máximo de 20 líneas la localización detallada del proyecto. Adjuntar en el apartado IV de los anexos el/los mapa(s) con la ubicación del proyecto.

3.– VALORACIÓN DEL CONTEXTO DE LA CRISIS. Incorporar en todos los apartados el enfoque transversal. Adjuntar en el apartado VII de anexos la información adicional necesaria.

3.1.– Contexto anterior a la crisis (marco geográfico, población, características económicas, sociales, culturales, ambientales...). Inequidades y vulnerabilidades del contexto previo al desastre.

3.2.– Identificación de la crisis: causas desencadenantes de la crisis y repercusión en el contexto y en la población.

3.3.– Descripción de la situación de vulnerabilidad de la población y las necesidades generadas por la crisis: físicas/materiales, sociales/organizativas, motivaciones/actitudinales..., desagregadas por colectivos.

3.4.– Descripción de las capacidades y estrategias de afrontamiento de la población y de otros actores institucionales frente al contexto de crisis: físicas/materiales, sociales/organizativas, motivaciones/actitudinales... desagregadas por colectivos.

3.5.– Presencia y experiencia previa de la entidad solicitante en el país o región; en acciones de carácter humanitario; con la población en su conjunto.



#### 4.– POBLACIÓN SUJETO

4.1.– Identificación de la población sujeto desagregada por ubicación (comunidades/lugares específicos), sexo y número.

Ubicación (comunidades/lugares específicos)	N.º de Mujeres	N.º de Hombres	Total Personas

4.2.– Descripción de la población sujeto en términos de vulnerabilidad (social, etaria, étnica, de género, etc.), así como los criterios de selección implementados.

4.3.– Descripción del grado de participación de la población sujeto. En su caso, describir las acciones positivas orientadas a promover la inclusión equitativa de hombres y mujeres.

5.– LÓGICA DE INTERVENCIÓN. Los apartados 5.1. y 5.5. deben completarse. Los apartados 5.2, 5.3. y 5.4. pueden sustituirse por la Matriz de Marco Lógico (MML) siempre que contengan la información solicitada.

5.1.– Explicación de la lógica de intervención propuesta.

--

5.2.– Objetivo general. (Describir el objetivo más amplio al que el proyecto pretende contribuir).

--

5.3.– Objetivo específico del proyecto

5.3.1.– Objetivo específico. Describir el efecto positivo que se espera alcanzar entre la población sujeto de cara a resolver los problemas esenciales descritos en la valoración del desastre.

5.3.2.– Indicadores del grado de consecución del objetivo específico (descripción de indicadores concretos, verificables y medibles, en datos de cantidad o cualidad, que tengan en cuenta las desigualdades específicas de la población sujeto en términos de género, edad, etnia...)

5.3.3.– Fuentes de verificación de los indicadores (a través de qué fuentes de verificación – encuestas, observación directa, publicaciones, etc.- se comprobará el cumplimiento de los indicadores).

5.3.4.– Factores externos o hipótesis. Describir las hipótesis o factores externos a tener en cuenta, que siendo ajenos al control directo del proyecto, tienen una alta probabilidad de ocurrir y que en su caso pueden influir de manera determinante en el éxito del proyecto.



#### 5.4.– Resultados esperados

5.4.1.– Resultados esperados. Describir los productos y servicios que se van a obtener durante la ejecución del proyecto, fruto de las actividades realizadas y que permitirán alcanzar el objetivo específico.

5.4.2.– Indicadores del grado de consecución de los resultados. Describir indicadores concretos verificables y medibles, en datos de cantidad o cualidad, que tengan en cuenta las desigualdades específicas de la población sujeto en términos de género, edad, etnia, etc.

5.4.3.– Fuentes de verificación de los indicadores. Describir a través de qué fuentes de verificación –encuestas, observación directa, publicaciones, etc. –se verificará el cumplimiento de los indicadores).

5.5.– Actividades previstas. Describir de forma detallada las acciones previstas para conseguir los resultados, especificando los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios en cada acción.

Describir por cada actividad:

- Breve descripción de la actividad
- Recursos humanos necesarios
- Recursos técnicos y materiales necesarios
- Presupuesto

6.– PRESUPUESTO. Complete el Anexo AI-B en todos sus apartados (presupuesto general, desglosado y por actividades).

#### 7.– ESTUDIO DE VIABILIDAD

7.1.– Viabilidad técnica de las acciones emprendidas.

– Describir los recursos humanos necesarios perfil, idoneidad y funciones. Justificar su necesidad. Adjuntar la memoria expatriada/o (en su caso).

– Describir los medios materiales y metodológicos implementados.

– Describir los mecanismos de seguridad para el personal local y expatriado y los bienes (desde la prevención hasta la evacuación). Explicar el procedimiento de información y formación al personal.

7.2.– Viabilidad institucional. Describir la vinculación con las autoridades locales y otros actores en el contexto; participación en los diversos mecanismos de coordinación existentes.

Mencionar y anexar estudio, análisis, planos, investigaciones, licencias administrativas, etc.



## 8.– LÍNEAS TRANSVERSALES EN EL PROYECTO

8.1.– Fortalecimiento de las capacidades locales y reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad

- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto fomenta el fortalecimiento de las capacidades locales (técnicas y estratégicas).
- Argumentar de qué forma y medida el proyecto utiliza recursos locales (humanos y técnico-materiales) para su implementación.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto es coherente y refuerza las políticas públicas locales.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto cuenta con una estrategia de conectividad con el desarrollo

8.2.– Participación de la población y adecuación a la realidad socio-cultural.

- Argumentar la participación de la población sujeto en la identificación, implementación y seguimiento del proyecto.

8.3.– Protección, testimonio y construcción de paz/Enfoque de derechos

- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto integra los principios humanitarios.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto cuenta con estrategias y acciones que promuevan los derechos tanto de quienes son sujetos de éstos como quienes tienen obligación de hacer que se cumplan.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto cuenta con estrategias de protección, testimonio y construcción de paz.

8.4.– Equidad de género

- Argumentar de qué forma el proyecto responde a las necesidades prácticas y necesidades estratégicas de las mujeres en la implementación del proyecto.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto empodera a las mujeres en el contexto de la crisis.

8.5.– Sostenibilidad ecológica

- Identificar los impactos ambientales negativos que pueda generar el proyecto.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto contribuye una gestión sostenible de los medios naturales del contexto

9.– SEGUIMIENTO DEL PROYECTO. Acciones de seguimiento previstas por la entidad solicitante y la entidad local.



## ANEXO I.A

### PROPUESTA TÉCNICA DE ESTRATEGIAS MARCO DE ACCIÓN HUMANITARIA

1.– DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO. Describir en un máximo de 5-10 líneas el resumen del contenido del proyecto con los datos más relevantes.

2.– LOCALIZACIÓN DETALLADA. Describir en un máximo de 20 líneas la localización detallada del proyecto. Adjuntar en apartado IV de los anexos el/los mapa(s) con la ubicación del proyecto.

3.– VALORACIÓN DEL CONTEXTO DE LA CRISIS. Incorporar en todos los apartados el enfoque transversal. Adjuntar en el apartado VII de anexos información adicional.

3.1.– Contexto anterior a la crisis (marco geográfico, población, características económicas, sociales, culturales, ambientales...). Inequidades y vulnerabilidades del contexto previo al desastre.

3.2.– Identificación de la crisis: causas desencadenantes del desastre y repercusión en el contexto y en la población.

3.3.– Descripción de la situación de vulnerabilidad de la población y las necesidades generadas por la crisis: físicas/materiales, sociales/organizativas, motivaciones/actitudinales..., desagregadas por colectivos.

3.4.– Descripción de las capacidades y estrategias de afrontamiento de la población y de otros actores institucionales frente al contexto de crisis: físicas/materiales, sociales/organizativas, motivaciones/actitudinales... desagregadas por colectivos.

3.5.– Presencia y experiencia previa de la entidad solicitante en el país o región; en acciones de carácter humanitario; con la población en su conjunto.

#### 4.– POBLACIÓN SUJETO

4.1.– Identificación de la población sujeto desagregada por ubicación (comunidades/lugares específicos), sexo y número.

Ubicación (comunidades/lugares específicos)	N.º de Mujeres	N.º de Hombres	Total Personas

4.2.– Descripción de la población sujeto en términos de vulnerabilidad (social, etaria, étnica, de género, etc.), así como los criterios de selección implementados.

4.3.– Descripción del grado de participación de la población sujeto. En su caso, describir las acciones positivas orientadas a promover la inclusión equitativa de hombres y mujeres.

#### 5.– LÓGICA DE INTERVENCIÓN

5.1.– Explicación de la lógica de intervención propuesta.

5.2.– Objetivo general. (Describir el objetivo más amplio al que el proyecto pretende contribuir).

5.3.– Objetivo específico del proyecto

5.3.1.– Objetivo específico. Describir el efecto positivo que se espera alcanzar entre la población sujeto de cara a resolver los problemas esenciales descritos en la valoración del desastre.

5.3.2.– Indicadores del grado de consecución del objetivo específico (descripción de indicadores concretos, verificables y medibles, de proceso y de impacto, en datos de cantidad o cualidad, que tengan en cuenta las desigualdades específicas de la población sujeto en términos de género, edad, etnia...)

5.3.3.– Fuentes de verificación de los indicadores (a través de qué fuentes de verificación – encuestas, observación directa, publicaciones, etc.– se comprobará el cumplimiento de los indicadores).

5.3.4.– Factores externos o hipótesis. Describir las hipótesis o factores externos a tener en cuenta, que siendo ajenos al control directo del proyecto, tienen una alta probabilidad de ocurrir y que en su caso pueden influir de manera determinante en el éxito del proyecto.





#### 5.4.– Resultados esperados

5.4.1.– Resultados esperados. Describir los productos y servicios que se van a obtener durante la ejecución del proyecto, fruto de las actividades realizadas y que permitirán alcanzar el objetivo específico.

5.4.2.– Indicadores del grado de consecución de los resultados (descripción de indicadores concretos, verificables y medibles, de proceso y de impacto, en datos de cantidad o cualidad, que tengan en cuenta las desigualdades específicas de la población sujeto en términos de género, edad, etnia...)

5.4.3.– Fuentes de verificación de los indicadores. Describir a través de qué fuentes de verificación –encuestas, observación directa, publicaciones, etc. –se verificará el cumplimiento de los indicadores).

5.5.– Actividades previstas. Describir de forma detallada las acciones previstas para conseguir los resultados, especificando los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios en cada acción.

Describir por cada actividad:

- Breve descripción de la actividad
- Recursos humanos necesarios
- Recursos técnicos y materiales necesarios
- Presupuesto

6.– JUSTIFICACIÓN DE LA INSERCIÓN DE LA ESTRATEGIA MARCO PROPUESTA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

7.– PRESUPUESTO. Complete el Anexo AI-B en todos sus apartados (presupuesto general, desglosado y por actividades).

8.– ESTUDIO DE VIABILIDAD

8.1.– Viabilidad técnica de las acciones emprendidas.

– Describir los recursos humanos necesarios (perfil, idoneidad y funciones). Justificar su necesidad. Adjuntar la memoria expatriada/o (en su caso).

– Describir los medios materiales y metodológicos implementados

– Describir los mecanismos de seguridad para el personal local y expatriado y los bienes (desde la prevención hasta la evacuación). Explicar el procedimiento de información y formación al personal.

8.2.– Viabilidad institucional. Describir la vinculación con las autoridades locales y otros actores en el contexto; participación en los diversos mecanismos de coordinación existentes.

Mencionar y anexar estudios, análisis, planos, investigaciones, licencias administrativas, etc.

## 9.- LÍNEAS TRANSVERSALES EN EL PROYECTO

9.1.- Fortalecimiento de las capacidades locales y reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad

- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto fomenta el fortalecimiento de las capacidades locales (técnicas y estratégicas)
- Argumentar de qué forma y medida el proyecto utiliza recursos locales (humanos y técnico-materiales) para su implementación
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto es coherente con las políticas públicas locales
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto cuenta con una estrategia de conectividad con el desarrollo

9.2.- Participación de la población y adecuación a la realidad socio-cultural. Argumentar la participación de la población sujeto en la identificación, implementación y seguimiento del proyecto.

9.3.- Protección, testimonio y construcción de paz/Enfoque de derechos

- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto respeta los principios humanitarios.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto cuenta con estrategias y acciones que promuevan los derechos tanto de quienes son sujetos de éstos como quienes tienen obligación de hacer que se cumplan.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto cuenta con estrategias de protección, testimonio y construcción de paz en el Sur como en la CAE.

9.4.- Equidad de género

- Argumentar de qué forma se abordan las necesidades prácticas y necesidades estratégicas de las mujeres en la implementación del proyecto.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto empodera a las mujeres en el contexto de la crisis.

9.5.- Sostenibilidad ecológica

- Identificar los impactos ambientales negativos que pueda generar el proyecto.
- Argumentar de qué forma y en qué medida el proyecto contribuye a una gestión sostenible de los medios naturales del contexto.

10.- SEGUIMIENTO DEL PROYECTO. Acciones de seguimiento previstas por la entidad solicitante y la entidad local.

jueves 30 de abril de 2015

ANEXO I-B  
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN EUROS  
AYUDAS DE EMERGENCIA DE LA LINEA PERMANENTE DE FINANCIACIÓN CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PARTIDAS	AVCD	Entidad Vasca solicitante	Entidad o Socio Local	Otras aportaciones	TOTAL
<b>COSTES DIRECTOS</b>					
A.I. Adquisición de materiales, transporte, almacenamiento y gestión orientada a la provisión de bienes y servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II. Adquisición o alquiler, transporte, de medios materiales necesarios para la ejecución del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.III. Recursos humanos, tanto locales como expatriados, y sus gastos de desplazamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV. Recursos humanos y equipamientos para garantizar la seguridad del personal y los bienes del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.V. Asistencia a personas vulnerables en forma de aportaciones de dinero, bonos o salarios por trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.VI. Recursos humanos y materiales necesarios para la elaboración y difusión de informes o trabajo orientados a dar testimonio o a la defensa de los derechos humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>					
Gastos de administración en la CAE	0,00	0,00	No procede	No procede	0,00
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>No procede</b>	<b>No procede</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL EN EUROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Porcentaje sobre costes totales</b>		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	

Requisitos Presupuestarios					
Criterio	Límite máximo	Criterio	Criterio	Criterio	Cumplimiento
Total Subvención		200.000,00			CORRECTO
Costes Indirectos		0,00			CORRECTO

jueves 30 de abril de 2015

ANEXO I-B  
PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO EN EUROS  
AYUDAS DE EMERGENCIA DE LA LINEA PERMANENTE DE FINANCIACIÓN CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL  
DESARROLLO

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO: *Título de proyecto, entidad solicitante y entidad local.***

T/C =



CONCEPTO	UNIDAD	COSTE UNITARIO (M.LOCAL)	CANTIDAD	TOTAL MONEDA LOCAL	TOTAL EUROS	AVCD	TOTAL
<b>A.I.</b>	<b>Adquisición de materiales, transporte, almacenamiento y gestión orientada a la provisión de bienes y servicios básicos</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.II.</b>	<b>Adquisición o alquiler, transporte, de medios materiales necesarios para la ejecución del proyecto</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.III.</b>	<b>Recursos humanos, tanto locales como expatriados, y sus gastos de desplazamiento</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.IV.</b>	<b>Recursos humanos y equipamientos para garantizar la seguridad del personal y los bienes del proyecto</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.V.</b>	<b>Asistencia a personas vulnerables en forma de aportaciones de dinero, bonos o salarios por trabajo</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.VI.</b>	<b>Recursos humanos y materiales necesarios para la elaboración y difusión de informes o trabajo orientados a dar testimonio o a la defensa de los derechos humanos</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B</b>	<b>COSTES INDIRECTOS</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
B	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi						0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

jueves 30 de abril de 2015

ANEXO I-B  
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL PROYECTO EN EUROS  
AYUDAS DE EMERGENCIA DE LA LINEA PERMANENTE DE FINANCIACIÓN CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL PROYECTO: *Título de proyecto, entidad solicitante y entidad local.*

T/C =

10

ACTIVIDADES POR RESULTADO		UNIDAD	COSTE UNITARIO (M.LOCAL)	CANTIDAD	TOTAL MONEDA LOCAL	TOTAL EUROS	AVCD	TOTAL
PARTIDAS	REF	Descripción						
<b>R.1. ACTIVIDADES RESULTADO 1</b>								<b>150,00</b>
	1.1.	<i>Realización de talleres de empoderamiento</i>				150,00	150,00	150,00
<i>A.III</i>	<i>1.1.1.</i>	<i>Alimentación</i>	<i>Almuerzo</i>	30	50	1500	150,00	150,00
	1.2.					0,00	0,00	0,00
	1.3.					0,00	0,00	0,00
	1.4.					0,00	0,00	0,00
<b>R.2. ACTIVIDADES RESULTADO 2</b>								<b>0,00</b>
	2.1.					0,00	0,00	0,00
	2.2.					0,00	0,00	0,00
	2.3.					0,00	0,00	0,00
<b>R.3. ACTIVIDADES RESULTADO 3</b>								<b>0,00</b>
	3.1.					0,00	0,00	0,00
	3.2.					0,00	0,00	0,00
<b>B GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CAE</b>								<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>150,00</b>	<b>150,00</b>	<b>150,00</b>

jueves 30 de abril de 2015

ANEXO I-B  
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN EUROS  
AYUDAS DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA LINEA PERMANENTE DE FINANCIACIÓN CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL  
DESARROLLO

PARTIDAS	AVCD	Entidad Vasca solicitante	Entidad o Socio Local	Otras aportaciones	TOTAL
<b>COSTES DIRECTOS</b>					
A.I. Adquisición de materiales, transporte, almacenamiento y gestión orientada a la provisión de bienes y servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II. Adquisición o alquiler, transporte, de medios materiales necesarios para la ejecución del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.III. Recursos humanos, tanto locales como expatriados, y sus gastos de desplazamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV. Recursos humanos y equipamientos para garantizar la seguridad del personal y los bienes del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.V. Asistencia a personas vulnerables en forma de aportaciones de dinero, bonos o salarios por trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.VI. Recursos humanos y materiales necesarios para la elaboración y difusión de informes o trabajo orientados a dar testimonio o a la defensa de los derechos humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>					
Gastos de administración en la CAE	0,00	0,00	No procede	No procede	0,00
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>No procede</b>	<b>No procede</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL EN EUROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Porcentaje sobre costes totales</b>					

Requisitos Presupuestarios		
Criterio	Límite Máximo	Cumplimiento
Total Subvención	200.000,00	CORRECTO
Cofinanciación	0,00	CORRECTO
Costes Indirectos	0,00	CORRECTO

jueves 30 de abril de 2015

ANEXO I-B  
PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO EN EUROS  
AYUDAS DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA LINEA PERMANENTE DE FINANCIACIÓN CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: *Título de proyecto, entidad solicitante y entidad local.*

T/C =

CONCEPTO	UNIDAD	COSTE UNITARIO (M.LOCAL)	CANTIDAD	TOTAL MONEDA LOCAL	TOTAL EUROS	AVCD	Entidad solicitante	Entidad local y Población Sujeto		Otras aportaciones	TOTAL
								Valorizado	No valorizado		
A.I.	Adquisición de materiales, transporte, almacenamiento y gestión orientada a la provisión de bienes y servicios básicos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II.	Adquisición o alquiler, transporte, de medios materiales necesarios para la ejecución del proyecto				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.III.	Recursos humanos, tanto locales como expatriados, y sus gastos de desplazamiento				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV.	Recursos humanos y equipamientos para garantizar la seguridad del personal y los bienes del proyecto				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.V.	Asistencia a personas vulnerables en forma de aportaciones de dinero, bonos o salarios por trabajo				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.VI.	Recursos humanos y materiales necesarios para la elaboración y difusión de informes o trabajo orientados a dar testimonio o a la defensa de los derechos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
B	<b>COSTES INDIRECTOS</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
B	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi										0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



jueves 30 de abril de 2015

ANEXO I-B  
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL PROYECTO EN EUROS  
AYUDAS DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA LINEA PERMANENTE DE FINANCIACIÓN CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL PROYECTO: *Título de proyecto, entidad solicitante y entidad local.*

T/C = 10

ACTIVIDADES POR RESULTADO	UNIDAD	COSTE UNITARIO (M.LOCAL)	CANTIDAD	TOTAL MONEDA LOCAL	TOTAL EUROS	AVCD	Entidad solicitante	Entidad local y Población sujeto	Otras aportaciones	TOTAL	
<b>PARTIDAS</b>	<b>REF</b>	<b>Descripción</b>									
<b>R.1.</b>	<b>ACTIVIDADES RESULTADO 1</b>									<b>150,00</b>	
	1.1.	<i>Realización de talleres de empoderamiento</i>			150,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00	
<i>A.III</i>	<i>1.1.1.</i>	<i>Alimentación</i>	<i>Almuerzo</i>	<i>30</i>	<i>50</i>	<i>1500</i>	<i>150,00</i>	<i>150,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>150,00</i>
	1.2.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.3.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.4.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>R.2.</b>	<b>ACTIVIDADES RESULTADO 2</b>									<b>0,00</b>	
	2.1.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2.2.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	2.3.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>R.3.</b>	<b>ACTIVIDADES RESULTADO 3</b>									<b>0,00</b>	
	3.1.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3.2.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>B</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CAE</b>									<b>0,00</b>	
					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>150,00</b>	<b>150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150,00</b>	

jueves 30 de abril de 2015

ANEXO I-B  
PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO EN EUROS  
AYUDAS A ESTRATEGIAS MARCO DE ACCIÓN HUMANITARIA CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PARTIDAS	AVCD	Entidad Vasca solicitante	Entidad o Socio Local	Otras aportaciones	TOTAL
<b>COSTES DIRECTOS</b>					
A.I. Adquisición de materiales, transporte, almacenamiento y gestión orientada a la provisión de bienes y servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II. Adquisición o alquiler, transporte, de medios materiales necesarios para la ejecución del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.III. Recursos humanos, tanto locales como expatriados, y sus gastos de desplazamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV. Recursos humanos y equipamientos para garantizar la seguridad del personal y los bienes del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.V. Asistencia a personas vulnerables en forma de aportaciones de dinero, bonos o salarios por trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.VI. Recursos humanos y materiales necesarios para la elaboración y difusión de informes o trabajo orientados a dar testimonio o a la defensa de los derechos humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>					
Gastos administrativos en la CAE	0,00	0,00	No procede	No procede	0,00
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>No procede</b>	<b>No procede</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL EN EUROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Porcentaje sobre costes totales</b>					

Requisitos Presupuestarios		
Criterio	Límite Máximo	Cumplimiento
Total Subvención	800.000,00	CORRECTO
Cofinanciación	0,00	CORRECTO
Costes Indirectos	0,00	CORRECTO

jueves 30 de abril de 2015

ANEXO I-B  
PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO EN EUROS  
AYUDAS A ESTRATEGIAS MARCO DE ACCIÓN HUMANITARIA CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: *Título de proyecto, entidad solicitante y entidad local.*

T/C =

CONCEPTO	UNIDAD	COSTE UNITARIO (M.LOCAL)	CANTIDAD	TOTAL MONEDA LOCAL	TOTAL EUROS	AVCD	Entidad solicitante	Entidad local y Población Sujeto		Otras aportaciones	TOTAL
								Valorizado	No valorizado		
A.I.	Adquisición de materiales, transporte, almacenamiento y gestión orientada a la provisión de bienes y servicios básicos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.II.	Adquisición o alquiler, transporte, de medios materiales necesarios para la ejecución del proyecto				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.III.	Recursos humanos, tanto locales como expatriados, y sus gastos de desplazamiento				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.IV.	Recursos humanos y equipamientos para garantizar la seguridad del personal y los bienes del proyecto				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.V.	Asistencia a personas vulnerables en forma de aportaciones de dinero, bonos o salarios por trabajo				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.VI.	Recursos humanos y materiales necesarios para la elaboración y difusión de informes o trabajo orientados a dar testimonio o a la defensa de los derechos humanos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
B	<b>COSTES INDIRECTOS</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
B	Gastos administrativos en la Comunidad Autónoma de Euskadi										0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

jueves 30 de abril de 2015

ANEXO I-B  
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL PROYECTO EN EUROS  
AYUDAS A ESTRATEGIAS MARCO DE ACCIÓN HUMANITARIA CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD DEL PROYECTO: *Título de proyecto, entidad solicitante y entidad local.*

T/C = 10

ACTIVIDADES POR RESULTADO		UNIDAD	COSTE UNITARIO (M.LOCAL)	CANTIDAD	TOTAL MONEDA LOCAL	TOTAL EUROS	AVCD	Entidad solicitante	Entidad local y Población sujeto	Otras aportaciones	TOTAL
PARTIDAS	REF	Descripción									
<b>R.1. ACTIVIDADES RESULTADO 1</b>											<b>150,00</b>
	1.1.	<i>Realización de talleres de empoderamiento</i>				150,00	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00
A.III	1.1.1.	Alimentación	Almuerzo	30	50	1500	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00
	1.2.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.4.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>R.2. ACTIVIDADES RESULTADO 2</b>											<b>0,00</b>
	2.1.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>R.3. ACTIVIDADES RESULTADO 3</b>											<b>0,00</b>
	3.1.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2.					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B GASTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CAE</b>											<b>0,00</b>
						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>150,00</b>	<b>150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150,00</b>

**ANEXO II****CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES****A.– LÍNEA DE FINANCIACIÓN PERMANENTE: AYUDAS DE EMERGENCIA****I.– EN FUNCIÓN DEL CONTENIDO Y ENFOQUE DEL PROYECTO (hasta 70 puntos).****1.– COHERENCIA GENERAL DEL PROYECTO (hasta 24 puntos).**

1.1.– Pertinencia del proyecto respecto a la protección y asistencia de las personas afectadas por desastres (hasta 2 puntos).

1.2.– Valoración del contexto de desastre (hasta 9 puntos).

1.2.1.– Se cuenta con información suficiente del contexto anterior al desastre (hasta 2 puntos).

– 1 punto si se caracteriza suficientemente el contexto (población desagregada, actividad económica, aspectos socio-culturales, etc.).

– 1 punto si se visibilizan las vulnerabilidades-inequidades previas al desastre.

1.2.2.– Se cuenta con información suficiente de la identificación del desastre (hasta 3 puntos).

– 1 punto si se identifican las causas estructurales y fenómenos que lo han generado.

– 1 punto si se presenta información suficiente de la actual situación del desastre.

– 1 punto si se presenta información suficiente de cómo ha afectado el desastre, de modo diferenciado, a la población.

1.2.3.– Se cuenta con un análisis de vulnerabilidad (hasta 2 puntos).

– 2 puntos si se presenta un análisis de vulnerabilidad (pre y post desastre) con al menos dos categorías de vulnerabilidades y se desagregan por algún colectivo. Se consideran las siguientes categorías: físicas/materiales; sociales/organizativas/capital social; de motivaciones, actitudes y conocimientos. Hacen diferencia por género, clase social/actividad económica, edad, estado sanitario, nivel educativo, etnia y religión lugar de residencia, estatuto jurídico.

– 1 punto si se presenta un análisis de vulnerabilidad que deja algunos contenidos poco claros.

1.2.4.– Se cuenta con un análisis de capacidades (hasta 2 puntos).

– 2 puntos si se presenta un análisis de capacidades (pre y post desastre) con al menos dos categorías de capacidades y se desagregan por algún colectivo. Se consideran las siguientes categorías: físicas/materiales; sociales/organizativas/capital social; de motivaciones, actitudes y conocimientos. Hacen diferencia por género, clase social/actividad económica, edad, estado sanitario, nivel educativo, etnia y religión lugar de residencia, estatuto jurídico.

– 1 punto si se presenta un análisis de capacidades que deja algunos contenidos poco claros.

1.3.– Coherencia entre objetivos, resultados y actividades previstas (hasta 3 puntos).

- 2 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico.
- 1 punto si la lógica de intervención presenta deficiencias.
- 1 punto adicional si la lógica de intervención seleccionada está suficientemente justificada

1.4.– Relación entre actividades y los recursos establecidos para implementarlas (hasta 4 puntos).

- 3 puntos si hay un desglose exhaustivo de las actividades, medios y costes y existe una coherencia entre la lógica de intervención y el presupuesto.
- 2 puntos si el desglose es incompleto o no existe una proporción entre la lógica de intervención y el presupuesto.
- 1 punto adicional si las actividades están suficientemente descritas.

1.5.– Indicadores de seguimiento y evaluación concretos, verificables y evaluables (hasta 6 puntos).

- 6 puntos si se establecen indicadores concretos y verificables, desagregados por sexo, cuantitativos y cualitativos respecto a los resultados.
- 3 puntos si se establecen indicadores concretos y verificables, desagregados por sexo, cuantitativos o cualitativos respecto a los resultados.
- 1 punto si los indicadores dejan algún aspecto poco claro.

**2.– PRIORIZACIÓN DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (hasta 3 puntos).**

- 2 puntos si se establecen unos criterios claros para la selección de la población sujeto.
- 1 punto adicional si, además de abarcar a personas afectadas por una crisis humanitaria, engloba a la comunidad de acogida.

**3.– PRIORIZACIÓN GEOGRÁFICA (hasta 4 puntos).**

- 4 puntos si se trata de un pueblo sin estado o indígena, el IDH del país o región es inferior a 0,5 o se trata de una emergencia.
- 3 puntos si el IDH se sitúa entre 0,5 y 0,599
- 2 puntos si el IDH se sitúa entre 0,6 y 0,699
- 1 puntos si el IDH se sitúa entre 0,7 y 0,799

**4.– VIABILIDAD GENERAL DEL PROYECTO (hasta 14 puntos).****4.1.– Viabilidad técnica (hasta 8 puntos).**

- 6 puntos si se aporta información suficiente sobre los recursos humanos y medios técnicos que se van a emplear para ejecutar el proyecto (perfil, idoneidad y funciones) y justifican su necesidad.
- 2 puntos si la información aportada sobre los recursos humanos o medios técnicos (uno de los dos) es insuficiente.
- 2 puntos adicionales si se toman en consideración las condiciones de seguridad del personal local y expatriado y los bienes del proyecto, especialmente en contextos inestables o de conflictos. Existe un protocolo de seguridad escrito y se informa y forma al personal.

**4.2.– Viabilidad institucional (hasta 6 puntos).**

- 3 puntos si en la ejecución del proyecto participa una institución representativa.
- 1 punto si hay un aval de una institución representativa que apoya el proyecto o se justifica que se han tomado las medidas administrativas necesarias para poder realizar el proyecto.
- 3 puntos adicionales si se participa en algún mecanismo de coordinación entre entidad socia local, ONG locales e internacionales, autoridades y/o agencias bilaterales o multilaterales.

**5.– LÍNEAS TRANSVERSALES (hasta 23 puntos).**

5.1.– Fortalecimiento de las capacidades locales y reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad (hasta 6 puntos).

5.2.– Participación de la población y adecuación a la realidad socio-cultural (hasta 5 puntos).

5.3.– Protección, testimonio y construcción de la paz / Enfoque de derechos humanos (hasta 5 puntos).

5.4.– Equidad de género (hasta 5 puntos).

5.5.– Sostenibilidad ecológica (hasta 2 puntos).

**6.– CONSORCIOS (hasta 2 puntos).**

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades solicitantes.
- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades locales dentro de un programa de actuación conjunta.



**II.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD LOCAL (hasta 16 PUNTOS).****1.- EXPERIENCIA (hasta 3 puntos).**

- 3 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace ocho o más años a fecha de presentación de solicitud y aporta un documento que acredita experiencia de trabajo estable en el sector humanitario durante dicho periodo.
- 1 punto si la entidad está constituida legalmente desde hace ocho años o más a la fecha de presentación de la solicitud, y aporta un documento que acredita su experiencia discontinua en el sector humanitario

**2.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA (hasta 2 puntos).**

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior a la cantidad solicitada, a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior al 75% de la cantidad solicitada, a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

**3.- RELACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL CON LA POBLACIÓN SUJETO (hasta 4 puntos).**

- 4 puntos si la entidad local tiene más de cuatro años de experiencia con la población sujeto en el ámbito geográfico del proyecto a la fecha de presentación de las solicitudes.
- 2 puntos si la entidad local tiene más de dos años de experiencia con la población sujeto en el ámbito geográfico del proyecto a la fecha de presentación de las solicitudes.

**4.- PERSPECTIVAS DE VINCULACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL CON LA POBLACIÓN SUJETO (hasta 4 puntos).**

- 4 puntos si el Plan Estratégico vigente de la entidad local incluye a la población sujeto de manera específica.
- 2 puntos si el Plan Estratégico vigente de la entidad local incluye a la población sujeto de manera genérica.

**5.- ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES HUMANITARIOS (hasta 2 puntos).**

- 1 punto si se adhiere a un Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional.
- 1 punto se adhiere a un Código de Conducta de imágenes y mensajes.

**6.- INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A NIVEL INSTITUCIONAL (hasta 1 punto).**

- 1 punto si la entidad local cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

**III.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE (hasta 14 puntos).****1.– BASE SOCIAL EN LA CAE (hasta 4 puntos).**

- 1 punto si tiene más de 200 socias o socios en la CAE.
- 1 punto si tiene más de 10 voluntarios/as en la CAE.
- 1 punto si ha realizado más de tres acciones de sensibilización sobre acción humanitaria en el último año.
- 1 punto si participa en alguna coordinadora o red de cooperación, con código de conducta y que no se encuentre sancionada por comisión seguimiento.

**2.– EXPERIENCIA (hasta 2 puntos).**

- 2 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace cinco o más años a la fecha de presentación de la solicitud y aporta un documento que acredita experiencia de trabajo estable en el sector humanitario durante dicho periodo.

**3.– CAPACIDAD Y SOLVENCIA (hasta 2 puntos).**

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior a la cantidad solicitada, a la fecha de presentación de la solicitud.
- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior al 75% de la cantidad solicitada, a la fecha de presentación de la solicitud.

**4.– RELACIÓN CON LA ENTIDAD SOCIA LOCAL Y EXPERIENCIA EN LA ZONA (hasta 3 puntos).**

- 3 puntos si la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE tiene más de cinco años de experiencia con la entidad social local gestionando proyectos conjuntamente, a la fecha de presentación de la solicitud.

**5.– ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES HUMANITARIOS (hasta 2 puntos).**

- 1 punto si se adhiere a un Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional.
- 1 punto se adhiere a un Código de Conducta de imágenes y mensajes.

**6.– INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A NIVEL INSTITUCIONAL (hasta 1 punto).**

- 1 punto si la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

**B.– LÍNEA DE FINANCIACIÓN PERMANENTE: ACCIONES HUMANITARIAS****I.– EN FUNCIÓN DEL CONTENIDO Y ENFOQUE DEL PROYECTO (hasta 70 puntos).****1.– COHERENCIA GENERAL DEL PROYECTO (hasta 24 puntos).**

1.1.– Pertinencia del proyecto respecto a la protección y asistencia de las personas afectadas por crisis (hasta 2 puntos).

1.2.– Valoración del contexto de crisis (hasta 9 puntos).

1.2.1.– Se cuenta con información suficiente del contexto anterior a la crisis (hasta 2 puntos).

– 1 punto si se caracteriza suficientemente el contexto (población desagregada, actividad económica, aspectos socio-culturales, etc.).

– 1 punto si se visibilizan las vulnerabilidades-inequidades previas a la crisis.

1.2.2.– Se cuenta con información suficiente de la identificación de la crisis (hasta 3 puntos).

– 1 punto si se identifican las causas estructurales y fenómenos que la han generado.

– 1 punto si se presenta información suficiente de la actual situación de la crisis.

– 1 punto si se presenta información suficiente de cómo ha afectado la crisis, de modo diferenciado, a la población.

1.2.3.– Se cuenta con un análisis de vulnerabilidad (hasta 2 puntos).

– 2 puntos si se presenta un análisis de vulnerabilidad (pre y post crisis) con al menos dos categorías de vulnerabilidades y se desagregan por algún colectivo. Se consideran las siguientes categorías: físicas/materiales; sociales/organizativas/capital social; de motivaciones, actitudes y conocimientos. Hacen diferencia por género, clase social/actividad económica, edad, estado sanitario, nivel educativo, etnia y religión lugar de residencia, estatuto jurídico.

– 1 punto si se presenta un análisis de vulnerabilidad que deja algunos contenidos poco claros.

1.2.4.– Se cuenta con un análisis de capacidades (hasta 2 puntos).

– 2 puntos si se presenta un análisis de capacidades (pre y post crisis) con al menos dos categorías de capacidades y se desagregan por algún colectivo. Se consideran las siguientes categorías: físicas/materiales; sociales/organizativas/capital social; de motivaciones, actitudes y conocimientos. Hacen diferencia por género, clase social/actividad económica, edad, estado sanitario, nivel educativo, etnia y religión lugar de residencia, estatuto jurídico.

– 1 punto si se presenta un análisis de capacidades que deja algunos contenidos poco claros.

**1.3.– Coherencia entre objetivos, resultados y actividades previstas (hasta 3 puntos).**

- 2 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico.
- 1 punto si la lógica de intervención presenta deficiencias.
- 1 punto adicional si la lógica de intervención seleccionada está suficientemente justificada.

**1.4.– Relación entre actividades y los recursos establecidos para implementarlas (hasta 4 puntos).**

- 3 puntos si hay un desglose exhaustivo de las actividades, medios y costes y existe una coherencia entre la lógica de intervención y el presupuesto.
- 2 puntos si el desglose es incompleto o no existe una proporción entre la lógica de intervención y el presupuesto.
- 1 punto adicional si las actividades están suficientemente descritas.

**1.5.– Indicadores de seguimiento y evaluación concretos, verificables y evaluables (hasta 6 puntos).**

- 6 puntos si se establecen indicadores de objetivos y resultados concretos y verificables, en datos de cantidad o cualidad, que tengan en cuenta las desigualdades específicas de la población sujeto (en términos de género, edad, etnia...).
- 3 puntos si se establecen indicadores de resultado, concretos y verificables, en datos de cantidad o cualidad, que tengan en cuenta las desigualdades específicas de la población sujeto (en términos de género, edad, etnia...).
- 1 punto si los indicadores dejan algún aspecto poco claro.

**2.– PRIORIZACIÓN DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (hasta 3 puntos).**

- 2 puntos si se establecen unos criterios claros para la selección de la población sujeto.
- 1 punto adicional si, además de abarcar a personas afectadas por una crisis humanitaria, engloba a la comunidad de acogida.

**3.– PRIORIZACIÓN GEOGRÁFICA (hasta 4 puntos).**

- 4 puntos si se trata de un pueblo sin estado o indígena, el IDH del país o región es inferior a 0,5 o se trata de una crisis humanitaria o de una crisis olvidada.
- 3 puntos si el IDH se sitúa entre 0,5 y 0,599
- 2 puntos si el IDH se sitúa entre 0,6 y 0,699
- 1 puntos si el IDH se sitúa entre 0,7 y 0,799

**4.– VIABILIDAD GENERAL DEL PROYECTO (hasta 14 puntos).**

## 4.1.– Viabilidad técnica (hasta 8 puntos).

## 4.1.1.– Medios técnicos (hasta 5 puntos).

- 5 puntos si la explicación en el formulario y los documentos adjuntos sobre los medios técnicos (planos, medios materiales y personales, estudios económicos en su caso) es suficiente y están justificados.
- 2 puntos si la información sobre los medios técnicos (planos, medios materiales y personales, estudios económicos en su caso) es incompleta.

## 4.1.2.– Recursos humanos (hasta 2 puntos).

- 2 puntos si los recursos humanos (perfil, idoneidad y funciones) inscritos en el proyecto están suficientemente justificados y son pertinentes en relación a la propuesta.
- 1 punto si la información sobre los recursos humanos inscritos en el proyecto es incompleta.

## 4.1.3.– Condiciones de seguridad (hasta 1 punto).

- 1 punto si se toman en consideración las condiciones de seguridad del personal local y expatriado y los bienes del proyecto, especialmente en contextos inestables o de conflictos. Existe un protocolo de seguridad escrito y se informa y forma al personal.

## 4.2.– Viabilidad institucional (hasta 6 puntos).

- 3 puntos si en la ejecución del proyecto participa una institución representativa.
- 1 punto si hay un aval de una institución representativa que apoya el proyecto o se justifica que se han tomado las medidas administrativas necesarias para poder realizar el proyecto.
- 3 puntos adicionales si se participa en algún mecanismo de coordinación entre entidad socia local, ONG locales e internacionales, autoridades y/o agencias bilaterales o multilaterales.

**5.– LÍNEAS TRANSVERSALES (hasta 23 puntos).**

5.1.– Fortalecimiento de las capacidades locales y reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad (hasta 6 puntos).

5.2.– Participación de la población y adecuación a la realidad socio-cultural (hasta 5 puntos).

5.3.– Protección, testimonio y construcción de la paz / Enfoque de derechos humanos (hasta 5 puntos).

5.4.– Equidad de género (hasta 5 puntos).

5.5.– Sostenibilidad ecológica (hasta 2 puntos).

**6.– CONSORCIOS (hasta 2 puntos).**

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades solicitantes.

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades locales dentro de un programa de actuación conjunta.

## **II.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD LOCAL (hasta 16 PUNTOS).**

### **1.– EXPERIENCIA (hasta 3 puntos).**

- 3 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace ocho o más años a fecha de presentación de solicitud y aporta un documento que acredita experiencia de trabajo estable en el sector humanitario durante dicho periodo.
- 1 punto si la entidad está constituida legalmente desde hace ocho años o más a la fecha de presentación de la solicitud, y aporta un documento que acredita su experiencia discontinua en el sector humanitario

### **2.– CAPACIDAD Y SOLVENCIA (hasta 2 puntos).**

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior a la cantidad solicitada, a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior al 75% de la cantidad solicitada, a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

### **3.– RELACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL CON LA POBLACIÓN SUJETO (hasta 4 puntos).**

- 4 puntos si la entidad local tiene más de cuatro años de experiencia con la población sujeto en el ámbito geográfico del proyecto a la fecha de presentación de las solicitudes.
- 2 puntos si la entidad local tiene más de dos años de experiencia con la población sujeto en el ámbito geográfico del proyecto a la fecha de presentación de las solicitudes.

### **4.– PERSPECTIVAS DE VINCULACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL CON LA POBLACIÓN SUJETO (hasta 4 puntos).**

- 4 puntos si el Plan Estratégico vigente de la entidad local incluye a la población sujeto de manera específica.
- 2 puntos si el Plan Estratégico vigente de la entidad local incluye a la población sujeto de manera genérica.

### **5.– ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES HUMANITARIOS (hasta 2 puntos).**

- 1 punto si se adhiere a un Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional.
- 1 punto se adhiere a un Código de Conducta de imágenes y mensajes.

**6.– INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A NIVEL INSTITUCIONAL (hasta 1 punto).**

- 1 punto si la entidad local cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

**III.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE (hasta 14 puntos).****1.– BASE SOCIAL EN LA CAE (hasta 4 puntos).**

- 1 punto si tiene más de 200 socias o socios en la CAE.
- 1 punto si tiene más de 10 voluntarios/as en la CAE.
- 1 punto si ha realizado más de tres acciones de sensibilización sobre acción humanitaria en el último año.
- 1 punto si participa en alguna coordinadora o red de cooperación, con código de conducta y que no se encuentre sancionada por comisión seguimiento.

**2.– EXPERIENCIA (hasta 2 puntos).**

- 2 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace cinco o más años a la fecha de presentación de la solicitud y aporta un documento que acredita experiencia de trabajo estable en el sector humanitario durante dicho periodo.

**3.– CAPACIDAD Y SOLVENCIA (hasta 2 puntos).**

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior a la cantidad solicitada, a la fecha de presentación de la solicitud.
- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior al 75% de la cantidad solicitada, a la fecha de presentación de la solicitud.

**4.– RELACIÓN CON LA ENTIDAD SOCIAL LOCAL Y EXPERIENCIA EN LA ZONA (hasta 3 puntos).**

- 3 puntos si la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE tiene más de cinco años de experiencia con la entidad social local gestionando proyectos conjuntamente, a la fecha de presentación de la solicitud.

**5.– ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES HUMANITARIOS (hasta 2 puntos).**

- 1 punto si se adhiere a un Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional.
- 1 punto se adhiere a un Código de Conducta de imágenes y mensajes.

**6.– INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A NIVEL INSTITUCIONAL (hasta 1 punto).**

- 1 punto si la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.



**C.– LÍNEA DE FINANCIACIÓN DE ESTRATEGIAS-MARCO DE ACCIÓN HUMANITARIA.****I.– EN FUNCIÓN DEL CONTENIDO Y ENFOQUE DEL PROYECTO (hasta 70 puntos).****1.– COHERENCIA GENERAL DEL PROYECTO (hasta 27 puntos).**

1.1.– Pertinencia del proyecto respecto a la protección y asistencia de las personas afectadas por crisis (hasta 2 puntos).

1.2.– Valoración del contexto de crisis (hasta 7 puntos).

1.2.1.– Se cuenta con información suficiente del contexto anterior a la crisis (hasta 1 punto).

– 1 punto si se caracteriza suficientemente el contexto (población desagregada, actividad económica, aspectos socio-culturales, etc.) y se visibilizan las vulnerabilidades-inequidades previas a la crisis.

1.2.2.– Se cuenta con información suficiente de la identificación de la crisis (hasta 2 puntos).

– 1 punto si se identifican las causas estructurales y fenómenos que la han generado.

– 1 punto si se presenta información suficiente de la actual situación de la crisis y cómo ha afectado la crisis, de modo diferenciado, a la población.

1.2.3.– Se cuenta con un análisis de vulnerabilidad (hasta 2 puntos).

– 2 puntos si se presenta un análisis de vulnerabilidad (pre y post crisis) con al menos dos categorías de vulnerabilidades y se desagregan por algún colectivo. Se consideran las siguientes categorías: físicas/materiales; sociales/organizativas/capital social; de motivaciones, actitudes y conocimientos. Hacen diferencia por género, clase social/actividad económica, edad, estado sanitario, nivel educativo, etnia y religión lugar de residencia, estatuto jurídico.

– 1 punto si se presenta un análisis de vulnerabilidad que deja algunos contenidos poco claros.

1.2.4.– Se cuenta con un análisis de capacidades (hasta 2 puntos).

– 2 puntos si se presenta un análisis de capacidades (pre y post crisis) con al menos dos categorías de capacidades y se desagregan por algún colectivo. Se consideran las siguientes categorías: físicas/materiales; sociales/organizativas/capital social; de motivaciones, actitudes y conocimientos. Hacen diferencia por género, clase social/actividad económica, edad, estado sanitario, nivel educativo, etnia y religión lugar de residencia, estatuto jurídico.

– 1 punto si se presenta un análisis de capacidades que deja algunos contenidos poco claros.

1.3.– Coherencia entre objetivos, resultados y actividades previstas (hasta 3 puntos).

– 2 puntos si la lógica de intervención contiene todos los resultados y las actividades necesarias para la obtención del objetivo específico.

– 1 punto si la lógica de intervención presenta deficiencias.

- 1 punto adicional si la lógica de intervención seleccionada está suficientemente justificada.

**1.4.– Relación entre actividades y los recursos establecidos para implementarlas (hasta 4 puntos).**

- 3 puntos si hay un desglose exhaustivo de las actividades, medios y costes y existe una coherencia entre la lógica de intervención y el presupuesto.
- 2 puntos si el desglose es incompleto o no existe una proporción entre la lógica de intervención y el presupuesto.
- 1 punto adicional si las actividades están suficientemente descritas.

**1.5.– Indicadores de seguimiento y evaluación concretos, verificables y evaluables (hasta 6 puntos).**

- 6 puntos si se establecen indicadores de objetivos y resultados concretos y verificables, en datos de cantidad o cualidad, que tengan en cuenta las desigualdades específicas de la población sujeto (en términos de género, edad, etnia...).
- 3 puntos si se establecen indicadores de resultado, concretos y verificables, en datos de cantidad o cualidad, que tengan en cuenta las desigualdades específicas de la población sujeto (en términos de género, edad, etnia...).
- 1 punto si los indicadores y fuentes de verificación, aunque en general suficientes, dejan algún aspecto poco claro.

**1.6.– Valoración del Plan Estratégico de Acción Humanitaria de la entidad solicitante vasca y la inserción del proyecto en el mismo (hasta 5 puntos).**

**2.– PRIORIZACIÓN DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (hasta 3 puntos).**

- 2 puntos si se establecen unos criterios claros para la selección de la población sujeto.
- 1 punto adicional si, además de abarcar a personas afectadas por una crisis humanitaria, engloba a la comunidad de acogida.

**3.– PRIORIZACIÓN GEOGRÁFICA (hasta 4 puntos).**

- 4 puntos si la intervención se desarrolla en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Cuba, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Costa de Marfil, Ruanda, Mozambique, República Árabe Saharaui Democrática, República Democrática del Congo, Senegal, Uganda, Burundi, Palestina e India.
- 2 puntos si el IDH se sitúa entre 0,6 y 0,699 o se trata de una de las crisis olvidadas identificadas por la UE.

**4.– VIABILIDAD GENERAL DEL PROYECTO (hasta 11 puntos).**

## 4.1.– Viabilidad técnica (hasta 7 puntos).

## 4.1.1.– Medios técnicos (hasta 4 puntos).

- 4 puntos si la explicación en el formulario y los documentos adjuntos sobre los medios técnicos (planos, medios materiales y personales, estudios económicos en su caso) es suficiente y están justificados.
- 2 puntos si la información sobre los medios técnicos (planos, medios materiales y personales, estudios económicos en su caso) es incompleta.

## 4.1.2.– Recursos humanos (hasta 2 puntos).

- 2 puntos si los recursos humanos (perfil, idoneidad y funciones) inscritos en el proyecto están suficientemente justificados y son pertinentes en relación a la propuesta.
- 1 punto si la información sobre los recursos humanos inscritos en el proyecto es incompleta.

## 4.1.3.– Condiciones de seguridad (hasta 1 punto).

- 1 punto si se toman en consideración las condiciones de seguridad del personal local y expatriado y los bienes del proyecto, especialmente en contextos inestables o de conflictos. Existe un protocolo de seguridad escrito y se informa y forma al personal.

## 4.2.– Viabilidad institucional (hasta 4 puntos).

- 2 puntos si en la ejecución del proyecto participa una institución representativa y aporta un monto superior al 5% del total del presupuesto del proyecto.
- 1 punto si en la ejecución del proyecto participa una institución representativa, se da una explicación al respecto y se presenta el correspondiente aval.
- 2 puntos adicionales si se participa en algún mecanismo de coordinación entre entidad socia local, ONG locales e internacionales, autoridades y/o agencias bilaterales o multilaterales.

**5.– LÍNEAS TRANSVERSALES (hasta 23 puntos).**

5.1.– Fortalecimiento de las capacidades locales y reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad (hasta 6 puntos).

5.2.– Participación de la población y adecuación a la realidad socio-cultural (hasta 5 puntos).

5.3.– Protección, testimonio y construcción de la paz / Enfoque de derechos humanos (hasta 5 puntos).

5.4.– Equidad de género (hasta 5 puntos).

5.5.– Sostenibilidad ecológica (hasta 2 puntos).

**6.– CONSORCIOS (hasta 2 puntos).**

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades solicitantes.
- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades locales dentro de un programa de actuación conjunta.

**II.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD LOCAL (hasta 16 PUNTOS).****1.– EXPERIENCIA (hasta 3 puntos).**

- 3 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace ocho o más años a fecha de presentación de solicitud y aporta un documento que acredita experiencia de trabajo estable en el sector humanitario durante dicho periodo.
- 1 punto si la entidad está constituida legalmente desde hace ocho años o más a la fecha de presentación de la solicitud, y aporta un documento que acredita su experiencia discontinua en el sector humanitario

**2.– CAPACIDAD Y SOLVENCIA (hasta 2 puntos).**

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior a la cantidad solicitada, a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.
- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior al 75% de la cantidad solicitada, a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

**3.– RELACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL CON LA POBLACIÓN SUJETO (hasta 4 puntos).**

- 4 puntos si la entidad local tiene más de cuatro años de experiencia con la población sujeto en el ámbito geográfico del proyecto a la fecha de presentación de las solicitudes.
- 2 puntos si la entidad local tiene más de dos años de experiencia con la población sujeto en el ámbito geográfico del proyecto a la fecha de presentación de las solicitudes.

**4.– PERSPECTIVAS DE VINCULACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL CON LA POBLACIÓN SUJETO (hasta 4 puntos).**

- 4 puntos si el Plan Estratégico vigente de la entidad local incluye a la población sujeto de manera específica.
- 2 puntos si el Plan Estratégico vigente de la entidad local incluye a la población sujeto de manera genérica.

**5.– ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES HUMANITARIOS (hasta 2 puntos).**

- 1 punto si se adhiere a un Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional.
- 1 punto se adhiere a un Código de Conducta de imágenes y mensajes.

**6.– INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A NIVEL INSTITUCIONAL (hasta 1 punto).**

- 1 punto si la entidad local cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

**III.– ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE (hasta 14 puntos).****1.– BASE SOCIAL EN LA CAE (hasta 4 puntos).**

- 1 punto si tiene más de 200 socias o socios en la CAE.
- 1 punto si tiene más de 10 voluntarios/as en la CAE.
- 1 punto si ha realizado más de tres acciones de sensibilización sobre acción humanitaria en el último año.
- 1 punto si participa en alguna coordinadora o red de cooperación, con código de conducta y que no se encuentre sancionada por comisión seguimiento.

**2.– EXPERIENCIA (hasta 2 puntos).**

- 2 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace cinco o más años a la fecha de presentación de la solicitud y aporta un documento que acredita experiencia de trabajo estable en el sector humanitario durante dicho periodo.

**3.– CAPACIDAD Y SOLVENCIA (hasta 2 puntos).**

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior a la cantidad solicitada, a la fecha de presentación de la solicitud.
- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco ejercicios alguna ayuda de cooperación del Gobierno Vasco o de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, correctamente justificada, igual o superior al 75% de la cantidad solicitada, a la fecha de presentación de la solicitud.

**4.– RELACIÓN CON LA ENTIDAD SOCIAL LOCAL Y EXPERIENCIA EN LA ZONA (hasta 3 puntos).**

- 3 puntos si la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE tiene más de cinco años de experiencia con la entidad social local gestionando proyectos conjuntamente, a la fecha de presentación de la solicitud.

**5.– ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES HUMANITARIOS (hasta 2 puntos).**

- 1 punto si se adhiere a un Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional.
- 1 punto se adhiere a un Código de Conducta de imágenes y mensajes.

**6.– INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A NIVEL INSTITUCIONAL (hasta 1 punto).**

- 1 punto si la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE cuenta con un plan de acción estratégico pro-equidad de género vigente.

jueves 30 de abril de 2015



### ANEXO III

## MODELO DE CONVENIO DE COFINANCIACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ENTIDAD ADJUDICATARIA PARA LA EJECUCIÓN DE AYUDAS A ACCIONES HUMANITARIAS CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2015.

Vitoria-Gasteiz, a \_\_\_\_\_ 2015

### REUNIDOS:

De una parte, el Sr. D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

De otra parte el Sr/a. D./Dña. ...., representante de legal de la entidad.....

### INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, de ahora en adelante denominada AVCD

El/La segundo/a, en nombre y representación de la entidad....., de ahora en adelante denominada entidad adjudicataria.

### EXPONEN:

1.- Que mediante Resolución de ...de .... de 2015 de la Secretaria General de Acción Exterior, (BOPV nº, de ... de ....).se convocan ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación para el desarrollo para el ejercicio 2015

2.- Que mediante Resolución de ....de 2015 del Director de la AVCD, se concede a la entidad..... una subvención por un importe total de..... para la ejecución del proyecto de acción humanitaria de cooperación para el desarrollo ."....." con número de expediente .....

3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 31/2008, de 19 de febrero, (BOPV nº41 de 27 de febrero), por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo, la AVCD y la entidad adjudicataria suscriben el presente CONVENIO DE COFINANCIACIÓN, de acuerdo a lo que establece las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**Primera.**– El presente convenio se refiere exclusivamente a la ejecución del proyecto de acción humanitaria “\_\_\_\_\_” con número de expediente \_\_\_\_\_ y un presupuesto aprobado total de \_\_\_\_\_ euros, adjudicado por Resolución de.... ..de 2015 (BOPV de ...de 2015) del Director de la AVCD

jueves 30 de abril de 2015



**Segunda.**– La AVCD abonará la entidad adjudicataria la cantidad de \_\_\_\_\_ euros correspondientes a la subvención concedida que se realizará en dos pagos:

1.º pago: \_\_\_\_\_ euros

2.º pago: \_\_\_\_\_ euros

**Tercera.**– La duración de la ejecución del proyecto es de \_\_\_\_\_ meses. La fecha de inicio será el \_\_\_\_\_ de 2015 y la fecha de finalización será el \_\_\_\_\_ .

**Cuarta.**– La entidad adjudicataria:

– Cumplirá con las condiciones previstas en el presente convenio y en el Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a acciones humanitarias con cargo a la cooperación al desarrollo, así como en la Resolución de Convocatoria de ayudas a acciones humanitarias para el año 2015.

– Presentará los informes de seguimiento de acuerdo al formato oficial disponible en la página web [www.elankidetz.euskadi.net](http://www.elankidetz.euskadi.net), y según las instrucciones que se facilitan en el mismo. El primer informe, en el momento de solicitar el 2º pago (habiendo justificado la realización del 30% del presupuesto total de la estrategia-marco); y el último informe, dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización de la ejecución del proyecto.

– La entidad adjudicataria deberá informar inmediatamente a la AVCD sobre cualquier circunstancia que pudiera afectar sustancialmente al desarrollo previsto del proyecto, tal y como establece el artículo 46 del Decreto regulador antes citado

**Quinta.**– La entidad adjudicataria utilizará la cuenta bancaria \_\_\_\_\_ (*n.º de cuenta, nombre y dirección de la entidad bancaria*) como cuenta específica en euros para la gestión de la presente subvención de la AVCD. La totalidad de la cantidad transferida desde la AVCD en cada uno de los pagos será traspasada de inmediato a esta cuenta específica, sin realizar ningún movimiento de fondos previo.

**Sexta.**– La entidad adjudicataria comunica que la entidad local (\_\_\_\_\_) utilizará la cuenta bancaria \_\_\_\_\_ (*n.º de cuenta, nombre y dirección de la entidad bancaria*) como cuenta específica en el país de ejecución del proyecto para la gestión de la subvención de la AVCD. Las cantidades transferidas desde la entidad adjudicataria lo serán a esta cuenta específica de la entidad local en la divisa que sea precisa.

**Séptima.**– Una vez ingresado el dinero la entidad adjudicataria deberá transferirlo a la cuenta específica para el programa y tendrá la obligación de ser diligente en el uso de estos fondos para aplicarlos únicamente y de la mejor manera a la obtención de los objetivos del programa. En caso de que la transferencia al terreno se fraccione o se vaya a retrasar necesariamente por un tiempo conocido *a priori*, se podrán invertir los fondos ingresados por la AVCD para su mejor gestión, siempre previa autorización de la AVCD. Estos fondos, en todo caso deberán destinarse al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa. En ningún caso se podrán exponer los





fondos a factores externos incontrolables por la entidad adjudicataria. Sólo se admiten inversiones de los fondos si se dan las siguientes condiciones:

- Hay una causa que justifica no transferir el dinero a terreno.
- Se conoce de antemano el tiempo que va a durar esa causa.
- La inversión no supone exponer el monto de la subvención a factores externos incontrolables por la entidad adjudicataria.
- La inversión está garantizada, es decir, el monto invertido no puede verse reducido.

**Octava.**– La entidad adjudicataria aplicará los intereses que se generen en las cuentas específicas en sede y en terreno, en cualquier partida excepto en las de gestión del programa por la entidad adjudicataria y figurarán como aportación de la AVCD. No será preciso solicitar autorización sobre su uso en una partida o en varias. Sin embargo, en el informe financiero se hará constar el importe de los intereses totales obtenidos y de la partida o partidas con cargo a la AVCD en las que la entidad haya decidido imputar su gasto.

**Novena.**– En todo caso, la entidad adjudicataria tiene la obligación de transferir los fondos al terreno antes de que concluya el plazo de ejecución del programa.

**Décima.**– La entidad adjudicataria aportará los justificantes de gastos incurridos en cada uno de los informes que, cuando alcancen los porcentajes fijados, darán lugar al pago correspondiente. También se adjuntarán copias de las transferencias realizadas a la entidad local.

El informe financiero final deberá justificarse al 100% del total de los costes del programa.

Los justificantes de los costes imputados a la subvención de la Agencia Vasca de Cooperación, se realizará de acuerdo a lo que establece el artículo 41 del Decreto 31/2008, de 19 de febrero.

**Undécima.**– Tras la firma del presente convenio, la entidad adjudicataria suscribirá con la entidad local un convenio de corresponsabilidad en el desarrollo del proyecto, en base a los términos señalados en el artículo 31 del Decreto 3/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las ayudas a programas con cargo al Fondo de Cooperación al Desarrollo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma por duplicado en lugar y fecha del encabezamiento.

**Agencia Vasca de Cooperación para el  
Desarrollo**

**Entidad Adjudicataria**

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_





## ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS DE EMERGENCIA DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN PERMANENTE CON  
CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

## CARÁTULA DE LA SOLICITUD

Título del proyecto (máximo 96 caracteres):

País o países de ejecución:

Sector de actuación CAD (Código CRS):

Sector Priorizado Plan Director 2014-2017 AVCD:

Sectores de actividad: (seleccionar principal y secundaria)

Actividad Principal:

Actividad Secundaria:

jueves 30 de abril de 2015

**Datos identificativos de la entidad vasca solicitante o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi-CAE-**Denominación (*indique nombre completo según estatutos*):  
\_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_

Dirección de la página web: \_\_\_\_\_

*Nota: En caso de Consorcio, deberán completarse el apartado anterior por cada una de las entidades consorciadas, colocando en primer lugar a la entidad cabeza de consorcio.*

[+ Añadir nuevo bloque](#)**Datos de la persona de referencia a efectos de interlocución respecto a la solicitud**Nombre y apellidos  
\_\_\_\_\_

Puesto y cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_

**Datos identificativos de la entidad local**Denominación (*indique nombre completo según estatutos*):  
\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ 

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_

Dirección de la página web: \_\_\_\_\_

*Nota: En caso de Consorcio, deberán completarse el apartado anterior por cada una de las entidades consorciadas, colocando en primer lugar a la entidad cabeza de consorcio.*

[+ Añadir nuevo bloque](#)

jueves 30 de abril de 2015

**Duración del proyecto**

Fecha prevista de inicio: \_\_\_\_\_ (día/mes/año)

Fecha prevista de finalización: \_\_\_\_\_ (día/mes/año)

Periodo total de ejecución (en meses): \_\_\_\_\_

**Financiación del proyecto**

Subvención solicitada: \_\_\_\_\_ (euros)

Tipo de cambio utilizado para convertir la moneda local en euros:

- Divisa intermedia: \_\_\_\_\_ (TC / Moneda)

- Divisa local 1: \_\_\_\_\_ (TC / Moneda)

- Divisa local 2: \_\_\_\_\_ (TC / Moneda)

**Declaraciones responsables relativas a la(s) entidad(es) solicitante(s)**

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra incurso en procedimiento de reintegro o sancionador ninguno. (Esta circunstancia no supone impedimento de acceso a la convocatoria, sino que la concesión y el pago en su caso, quedará condicionado a la terminación del precitado procedimiento de reintegro o sancionador).

Los datos contenidos en la presente solicitud, así como la documentación que acompaña, son ciertos.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara que cuenta con \_\_\_\_\_ (núm.) personas socias y \_\_\_\_\_ (núm.) de personas voluntarias en la CAE.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión a

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación al desarrollo y/o acción humanitaria con un código de conducta y que no esté sancionada por su comisión de seguimiento).

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión a

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional).

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión al Código de Conducta de imágenes y mensajes

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de Código de Conducta de imágenes y mensajes).

jueves 30 de abril de 2015

**Declaraciones responsables relativas a la(s) entidad(es) local(es)**

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incurso/ en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), está al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

La entidad local declara su adhesión a

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación al desarrollo y/o acción humanitaria con un código de conducta y que no esté sancionada por su comisión de seguimiento).

La entidad local declara su adhesión a

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional).

La entidad local declara su adhesión al Código de Conducta de imágenes y mensajes

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de Código de Conducta de imágenes y mensajes).

**Validaciones autorizadas**

Doy consentimiento para que la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo verifique automáticamente, tantas veces como fuera necesaria, la acreditación del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social de la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE, así como de las entidades consorciadas (en su caso).

jueves 30 de abril de 2015

**DOCUMENTACIÓN APORTADA (márquese con una X la casilla correspondiente)**

Los supuestos indicados con (\*) sólo deberán adjuntarse en caso de ser la primera vez que se presenta o si hay cambios respecto años anteriores. El resto de documentación se adjuntará una sola vez independientemente del número de proyectos presentados a la convocatoria. En su caso, indique el número de expediente o título del proyecto en el que lo adjunta:

En la columna de la derecha se señala con una R (Requisito) o con una M (Mérito) el tipo de documentación a adjuntar.

**APARTADO I. SOLICITUD (adicional al presente documento)****Digital    Papel    Req.o Mérito**

1.1.- Anexo I-A (formulario técnico) -preferiblemente en soporte digital cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>R</b>
1.2.- Anexo I-B (presupuesto) -preferiblemente en soporte digital- cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>R</b>
1.3.- En caso de adjuntar soportes digitales, indique número y tipo. Indique soportes: <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 500px; margin: 10px 0;"></div> <i>(ejemplo: 1 CD, 2 USB, etc.)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

jueves 30 de abril de 2015

APARTADO II. ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE	Digital	Papel	Req.o Mérito
2.1*.-Original o copia autenticada/compulsada del apoderamiento de la persona que representa a la entidad solicitante en la CAE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.2*.- Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda de la CAE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.3*.- Original o copia autenticada/compulsada de estatutos de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.4*.- Original o copia autenticada/compulsada de la tarjeta del número de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.5.- Copia simple del documento (Excel) de experiencia de la entidad vasca solicitante o de la delegación en la CAE, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.6.- En caso de consorcio, copia simple del convenio correspondiente, según modelo establecido. Además, de todas las entidades consorciadas se presentarán los puntos 2 al 5, anteriormente descritos -en los mismos términos de requisito o mérito-.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.7.- En caso de personal expatriado, memoria explicativa según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.8.- En su caso, copia simple del Plan Estratégico vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.9.- En su caso, copia simple del Plan de Acción Pro-Equidad de Género vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.10.- En caso de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE, memoria explicativa del papel de la delegación en el desarrollo del proyecto, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.11.--En caso de delegación de la entidad solicitante en terreno, memoria explicativa del papel de la delegación en el desarrollo del proyecto, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R

jueves 30 de abril de 2015

<b>APARTADO III. SOCIA LOCAL</b>	<i>Digital</i>	<i>Papel</i>	<i>Req.o Mérito</i>
3.1*- Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.2*- Original o copia autenticada/compulsada de estatutos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.3.- Copia simple del documento (Excel) de experiencia de la entidad local, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.4.- En caso de consorcio, copia simple del convenio correspondiente, según modelo establecido. Además, de todas las entidades consorciadas se presentarán los puntos 1 al 3, anteriormente descritos -en los mismos términos de requisito o mérito-.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.5.- En su caso, copia simple del Plan Estratégico vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.6.- En su caso, copia simple del Plan de Acción Pro-Equidad de Género vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
<b>APARTADO IV. LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO DEL DESASTRE</b>	<i>Digital</i>	<i>Papel</i>	<i>Req.o Mérito</i>
4.1.- Copia simple - preferentemente en soporte digital- del mapa detallando la localización del proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
4.2.- Copia simple- preferentemente en soporte digital- de información sobre el contexto de crisis cómo, por ejemplo, información sobre el análisis de vulnerabilidad y capacidades. Indique cuáles utilizando un índice:  <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
<b>APARTADO V. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN</b>	<i>Digital</i>	<i>Papel</i>	<i>Req.o Mérito</i>
5.1.- Copia simple del documento - preferentemente en soporte digital- de Matriz de Planificación del Proyecto que incluya descripción presupuestaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R

Página # de ##

jueves 30 de abril de 2015

APARTADO VI. PRESUPUESTO	Digital	Papel	Req.o Mérito
6.1.- Copia simple de facturas proforma, valorizaciones y acreditaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
6.2.- En su caso, copia simple - preferentemente en soporte digital- de la memoria de uso de recibos, según formato establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
APARTADO VII. VIABILIDAD	Digital	Papel	Req.o Mérito
7.1.- Copia simple -preferentemente en soporte digital- de la documentación necesaria en cada caso que justifique y acredite la viabilidad técnica, material e institucional, así como la sostenibilidad. Indique cuáles utilizando un índice: <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 500px; margin: 10px auto;"></div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M

A partir de la publicación de la convocatoria en el BOPV, se facilitarán en la página web de la Agencia [www.elankidetza.euskadi.eus](http://www.elankidetza.euskadi.eus) los siguientes documentos que se utilizarán para la presentación de solicitudes:

- Formularios de solicitud
- Modelo de cuadro resumen experiencia de la entidad solicitante en el sector
- Modelo de cuadro resumen experiencia de la entidad local en el sector
- Modelo de convenio de consorcio de entidades solicitantes
- Modelo de convenio de consorcio de entidades de socias locales
- Memoria explicativa del uso de recibos
- Memoria explicativa de personal expatriado
- Memoria explicativa de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE
- Memoria explicativa de delegación de entidad solicitante en terreno

\* (Dichos modelos y memorias tienen carácter orientativo)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)

\_\_\_\_\_  
(Firma de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)





## ANEXO I

**SOLICITUD DE AYUDAS A ACCIONES HUMANITARIAS DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN  
PERMANENTE CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****CARÁTULA DE LA SOLICITUD**

*Título del proyecto (máximo 96 caracteres):*

*País o países de ejecución:*

Sector de actuación CAD (Código CRS) : \_\_\_\_\_

**Sector Priorizado Plan Director 2014-2017 AVCD:**

**Sectores de actividad:** (seleccionar principal y secundaria)

Actividad Principal:

Actividad Secundaria:

jueves 30 de abril de 2015

**Datos identificativos de la entidad vasca solicitante o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi-CAE-**Denominación (*indique nombre completo según estatutos*):  
\_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_

Dirección de la página web: \_\_\_\_\_

*Nota: En caso de Consorcio, deberán completarse el apartado anterior por cada una de las entidades consorciadas, colocando en primer lugar a la entidad cabeza de consorcio.*[+ Añadir nuevo bloque](#)**Datos de la persona de referencia a efectos de interlocución respecto a la solicitud**Nombre y apellidos  
\_\_\_\_\_

Puesto y cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_

**Datos identificativos de la entidad local**Denominación (*indique nombre completo según estatutos*):  
\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ 

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_

Dirección de la página web: \_\_\_\_\_

*Nota: En caso de Consorcio, deberán completarse el apartado anterior por cada una de las entidades consorciadas, colocando en primer lugar a la entidad cabeza de consorcio.*[+ Añadir nuevo bloque](#)

Página # de ##

jueves 30 de abril de 2015

**Duración del proyecto**

Fecha prevista de inicio: \_\_\_\_\_ (día/mes/año)

Fecha prevista de finalización: \_\_\_\_\_ (día/mes/año)

Periodo total de ejecución (en meses): \_\_\_\_\_

**Financiación del proyecto**

Coste total: \_\_\_\_\_ (euros)

Subvención solicitada: \_\_\_\_\_ (euros)

Tipo de cambio utilizado para convertir la moneda local en euros:

- Divisa intermedia: \_\_\_\_\_ (TC / Moneda)

- Divisa local 1: \_\_\_\_\_ (TC / Moneda)

- Divisa local 2: \_\_\_\_\_ (TC / Moneda)

**Otra aportaciones concedidas/disponibles o solicitadas (especificar) para la misma finalidad:**

	Concedido / Disponible	Solicitado
Entidad vasca solicitante		
Entidad socia local		
Población sujeto:		
Otras aportaciones (introducir una línea por cada fuente de cofinanciación):		

+ Añadir nueva línea

La entidad solicitante o delegación en la CAE garantiza la disponibilidad de la cofinanciación para la implementación del proyecto, de al menos el 20%, por recursos ajenos a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La cofinanciación del proyecto asciende a \_\_\_\_\_ (euros), que representa el \_\_\_\_\_ % del presupuesto total, tal y como queda reflejado en el Anexo I-B de la presente solicitud.

jueves 30 de abril de 2015

**Declaraciones responsables relativas a la(s) entidad(es) solicitante(s)**

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra incurso en procedimiento de reintegro o sancionador ninguno. (Esta circunstancia no supone impedimento de acceso a la convocatoria, sino que la concesión y el pago en su caso, quedará condicionado a la terminación del precitado procedimiento de reintegro o sancionador).

Los datos contenidos en la presente solicitud, así como la documentación que acompaña, son ciertos.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara que cuenta con \_\_\_\_\_ (núm.) personas socias y \_\_\_\_\_ (núm.) de personas voluntarias en la CAE.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión a \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
*(indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación al desarrollo y/o acción humanitaria con un código de conducta y que no esté sancionada por su comisión de seguimiento).*

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión a \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
*(indique nombre completo de Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional).*

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión al Código de Conducta de imágenes y mensajes  
 \_\_\_\_\_  
*(indique nombre completo de Código de Conducta de imágenes y mensajes).*

jueves 30 de abril de 2015

**Declaraciones responsables relativas a la(s) entidad(es) local(es)**

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incurso/ en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), está al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

La entidad local declara su adhesión a

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación al desarrollo y/o acción humanitaria con un código de conducta y que no esté sancionada por su comisión de seguimiento).

La entidad local declara su adhesión a

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional).

La entidad local declara su adhesión al Código de Conducta de imágenes y mensajes

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de Código de Conducta de imágenes y mensajes).

**Validaciones autorizadas**

Doy consentimiento para que la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo verifique automáticamente, tantas veces como fuera necesaria, la acreditación del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social de la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE, así como de las entidades consorciadas (en su caso).

jueves 30 de abril de 2015

**DOCUMENTACIÓN APORTADA (márquese con una X la casilla correspondiente)**

Los supuestos indicados con (\*) sólo deberán adjuntarse en caso de ser la primera vez que se presenta o si hay cambios respecto años anteriores. El resto de documentación se adjuntará una sola vez independientemente del número de proyectos presentados a la convocatoria. En su caso, indique el número de expediente o título del proyecto en el que lo adjunta:

En la columna de la derecha se señala con una R (Requisito) o con una M (Mérito) el tipo de documentación a adjuntar.

**APARTADO I. SOLICITUD (adicional al presente documento)***Digital    Papel    Req.o Mérito*

	<i>Digital</i>	<i>Papel</i>	<i>Req.o Mérito</i>
1.1.- Anexo I-A (formulario técnico) -preferiblemente en soporte digital cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>R</b>
1.2.- Anexo I-B (presupuesto) -preferiblemente en soporte digital- cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>R</b>
1.3.- En caso de adjuntar soportes digitales, indique número y tipo. Indique soportes:  <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 500px; margin: 10px 0;"></div> <i>(ejemplo: 1 CD, 2 USB, etc.)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

jueves 30 de abril de 2015

APARTADO II. ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE	<i>Digital</i>	<i>Papel</i>	<i>Req.o Mérito</i>
2.1*.-Original o copia autenticada/compulsada del apoderamiento de la persona que representa a la entidad solicitante en la CAE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.2*.- Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda de la CAE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.3*.- Original o copia autenticada/compulsada de estatutos de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.4*.- Original o copia autenticada/compulsada de la tarjeta del número de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.5.- Copia simple del documento (Excel) de experiencia de la entidad vasca solicitante o de la delegación en la CAE, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.6.- En caso de consorcio, copia simple del convenio correspondiente, según modelo establecido. Además, de todas las entidades consorciadas se presentarán los puntos 2 al 5, anteriormente descritos -en los mismos términos de requisito o mérito-.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.7.- En caso de personal expatriado, memoria explicativa según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.8.- En su caso, copia simple del Plan Estratégico vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.9.- En su caso, copia simple del Plan de Acción Pro-Equidad de Género vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.10.- En caso de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE, memoria explicativa del papel de la delegación en el desarrollo del proyecto, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.11.--En caso de delegación de la entidad solicitante en terreno, memoria explicativa del papel de la delegación en el desarrollo del proyecto, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R

jueves 30 de abril de 2015

<b>APARTADO III. SOCIA LOCAL</b>	<i>Digital</i>	<i>Papel</i>	<i>Req.o Mérito</i>
3.1*.- Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.2*.- Original o copia autenticada/compulsada de estatutos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.3.- Copia simple del documento (Excel) de experiencia de la entidad local, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.4.- En caso de consorcio, copia simple del convenio correspondiente, según modelo establecido. Además, de todas las entidades consorciadas se presentarán los puntos 1 al 3, anteriormente descritos -en los mismos términos de requisito o mérito-.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.5.- En su caso, copia simple del Plan Estratégico vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.6.- En su caso, copia simple del Plan de Acción Pro-Equidad de Género vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
<b>APARTADO IV. LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO DEL DESASTRE</b>	<i>Digital</i>	<i>Papel</i>	<i>Req.o Mérito</i>
4.1.- Copia simple - preferentemente en soporte digital- del mapa detallando la localización del proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
4.2.- Copia simple- preferentemente en soporte digital- de información sobre el contexto de crisis cómo, por ejemplo, información sobre el análisis de vulnerabilidad y capacidades. Indique cuáles utilizando un índice: <div data-bbox="209 1357 1038 1731" style="border: 1px solid black; height: 167px; margin-top: 10px;"></div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
<b>APARTADO V. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN</b>	<i>Digital</i>	<i>Papel</i>	<i>Req.o Mérito</i>
5.1.- Copia simple del documento - preferentemente en soporte digital- de Matriz de Planificación del Proyecto que incluya descripción presupuestaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R



jueves 30 de abril de 2015

APARTADO VI. PRESUPUESTO	Digital	Papel	Req.o Mérito
6.1.- Copia simple de facturas proforma, valorizaciones y acreditaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
6.2.- En su caso, copia simple - preferentemente en soporte digital- de la memoria de uso de recibos, según formato establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
APARTADO VII. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Digital	Papel	Req.o Mérito
7.1.- Copia simple -preferentemente en soporte digital- de la documentación necesaria en cada caso que justifique y acredite la viabilidad técnica, material e institucional, así como la sostenibilidad. Indique cuáles utilizando un índice:  <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M

A partir de la publicación de la convocatoria en el BOPV, se facilitarán en la página web de la Agencia [www.elankidetza.euskadi.eus](http://www.elankidetza.euskadi.eus) los siguientes documentos que se utilizarán para la presentación de solicitudes:

- Formularios de solicitud
- Modelo de cuadro resumen experiencia de la entidad solicitante en el sector
- Modelo de cuadro resumen experiencia de la entidad local en el sector
- Modelo de convenio de consorcio de entidades solicitantes
- Modelo de convenio de consorcio de entidades de socias locales
- Memoria explicativa del uso de recibos
- Memoria explicativa de personal expatriado
- Memoria explicativa de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE
- Memoria explicativa de delegación de entidad solicitante en terreno

*\*(Dichos modelos y memorias tienen carácter orientativo)*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)

\_\_\_\_\_  
(Firma de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)

[Imprimir](#)EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

## ANEXO I

**SOLICITUD DE AYUDAS A ESTRATEGIAS MARCO DE ACCIÓN HUMANITARIA CON CARGO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****CARÁTULA DE LA SOLICITUD**

*Título del proyecto (máximo 96 caracteres):*

*País o países de ejecución:*

Sector de actuación CAD (Código CRS) : \_\_\_\_\_

**Sector Priorizado Plan Director 2014-2017 AVCD:**

**Sectores de actividad:** (seleccionar principal y secundaria)

Actividad Principal:

Actividad Secundaria:

jueves 30 de abril de 2015

**Datos identificativos de la entidad vasca solicitante o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Euskadi-CAE-**Denominación (*indique nombre completo según estatutos*):  
\_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_

Dirección de la página web: \_\_\_\_\_

*Nota: En caso de Consorcio, deberán completarse el apartado anterior por cada una de las entidades consorciadas, colocando en primer lugar a la entidad cabeza de consorcio.*

[+ Añadir nuevo bloque](#)**Datos de la persona de referencia a efectos de interlocución respecto a la solicitud**Nombre y apellidos  
\_\_\_\_\_

Puesto y cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_

**Datos identificativos de la entidad local**Denominación (*indique nombre completo según estatutos*):  
\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_



Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico (e-mail): \_\_\_\_\_

Dirección de la página web: \_\_\_\_\_

*Nota: En caso de Consorcio, deberán completarse el apartado anterior por cada una de las entidades consorciadas, colocando en primer lugar a la entidad cabeza de consorcio.*

[+ Añadir nuevo bloque](#)

Página # de ##

jueves 30 de abril de 2015

**Duración del proyecto**

Fecha prevista de inicio: \_\_\_\_\_ (día/mes/año)

Fecha prevista de finalización: \_\_\_\_\_ (día/mes/año)

Periodo total de ejecución (en meses): \_\_\_\_\_

**Financiación del proyecto**

Coste total: \_\_\_\_\_ (euros)

Subvención solicitada: \_\_\_\_\_ (euros)

Tipo de cambio utilizado para convertir la moneda local en euros:

- Divisa Intermedia: \_\_\_\_\_ (TC / Moneda)

- Divisa local 1: \_\_\_\_\_ (TC / Moneda)

- Divisa local 2: \_\_\_\_\_ (TC / Moneda)

**Otra aportaciones concedidas/disponibles o solicitadas (especificar) para la misma finalidad:**

	Concedido / Disponible	Solicitado
Entidad vasca solicitante		
Entidad socia local		
Población sujeto:		
Otras aportaciones (introducir una línea por cada fuente de cofinanciación):		

**+ Añadir nueva línea**

La entidad solicitante o delegación en la CAE garantiza la disponibilidad de la cofinanciación para la implementación del proyecto, de al menos el 20%, por recursos ajenos a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La cofinanciación del proyecto asciende a \_\_\_\_\_ (euros), que representa el \_\_\_\_\_ % del presupuesto total, tal y como queda reflejado en el Anexo I-B de la presente solicitud

jueves 30 de abril de 2015

**Declaraciones responsables relativas a la(s) entidad(es) solicitante(s)**

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra incurso en procedimiento de reintegro o sancionador ninguno. (Esta circunstancia no supone impedimento de acceso a la convocatoria, sino que la concesión y el pago en su caso, quedará condicionado a la terminación del precitado procedimiento de reintegro o sancionador).

Los datos contenidos en la presente solicitud, así como la documentación que acompaña, son ciertos.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE, así como las entidades consorciadas (en su caso), cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara que cuenta con \_\_\_\_\_ (núm.) personas socias y \_\_\_\_\_ (núm.) de personas voluntarias en la CAE.

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión a  
 \_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación al desarrollo y/o acción humanitaria con un código de conducta y que no esté sancionada por su comisión de seguimiento).

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión a  
 \_\_\_\_\_  
( indique nombre completo de Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional).

La entidad vasca solicitante o la delegación en la CAE declara su adhesión al Código de Conducta de imágenes y mensajes  
 \_\_\_\_\_  
( indique nombre completo de Código de Conducta de imágenes y mensajes).

jueves 30 de abril de 2015

**Declaraciones responsables relativas a la(s) entidad(es) local(es)**

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), no se encuentra sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, incluidas las sanciones por incurrir en discriminación por razón de sexo, ni se halla incurso/ en prohibición legal alguna que inhabilite para ello.

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiada de estas ayudas, dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la subvención.

La entidad local, así como las entidades consorciadas (en su caso), está al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

La entidad local declara su adhesión a

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de coordinadora o red de cooperación al desarrollo y/o acción humanitaria con un código de conducta y que no esté sancionada por su comisión de seguimiento).

La entidad local declara su adhesión a

\_\_\_\_\_  
(indique nombre completo de Código de Conducta relativo a la ética en Acción Humanitaria Internacional).

La entidad local declara su adhesión al Código de Conducta de imágenes y mensajes

\_\_\_\_\_  
( indique nombre completo de Código de Conducta de imágenes y mensajes).

**Validaciones autorizadas**

Doy consentimiento para que la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo verifique automáticamente, tantas veces como fuera necesaria, la acreditación del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social de la entidad vasca solicitante o delegación en la CAE, así como de las entidades consorciadas (en su caso).

jueves 30 de abril de 2015

**DOCUMENTACIÓN APORTADA (márquese con una X la casilla correspondiente)**

Los supuestos indicados con (\*) sólo deberán adjuntarse en caso de ser la primera vez que se presenta o si hay cambios respecto años anteriores. El resto de documentación se adjuntará una sola vez independientemente del número de proyectos presentados a la convocatoria. En su caso, indique el número de expediente o título del proyecto en el que lo adjunta:

En la columna de la derecha se señala con una R (Requisito) o con una M (Mérito) el tipo de documentación a adjuntar.

<b>APARTADO I. SOLICITUD (adicional al presente documento)</b>	<i>Digital</i>	<i>Papel</i>	<i>Req.o Mérito</i>
1.1.- Anexo I-A (formulario técnico) -preferiblemente en soporte digital cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>R</b>
1.2.- Anexo I-B (presupuesto) -preferiblemente en soporte digital- cumplimentando correctamente todos los extremos de acuerdo con las indicaciones señaladas en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>R</b>
1.3.- En caso de adjuntar soportes digitales, indique número y tipo. Indique soportes: <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%; margin: 10px 0;"></div> <i>(ejemplo: 1 CD, 2 USB, etc.)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

jueves 30 de abril de 2015

APARTADO II. ENTIDAD VASCA SOLICITANTE O DELEGACIÓN EN LA CAE	Digital	Papel	Req.o Mérito
2.1*.-Original o copia autenticada/compulsada del apoderamiento de la persona que representa a la entidad solicitante en la CAE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.2*.- Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda de la CAE.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.3*.- Original o copia autenticada/compulsada de estatutos de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.4*.- Original o copia autenticada/compulsada de la tarjeta del número de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.5.- Copia simple del documento (Excel) de experiencia de la entidad vasca solicitante o de la delegación en la CAE, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.6.- En caso de consorcio, copia simple del convenio correspondiente, según modelo establecido. Además, de todas las entidades consorciadas se presentarán los puntos 2 al 5, anteriormente descritos -en los mismos términos de requisito o mérito-.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.7.- En caso de personal expatriado, memoria explicativa según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.8.- Copia simple del Plan Estratégico de Acción Humanitaria vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.9.- En su caso, copia simple del Plan Estratégico vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.10.- En su caso, copia simple del Plan de Acción Pro-Equidad de Género vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
2.11.-En caso de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE, memoria explicativa del papel de la delegación en el desarrollo del proyecto, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
2.12.-En caso de delegación de la entidad solicitante en terreno, memoria explicativa del papel de la delegación en el desarrollo del proyecto, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R



jueves 30 de abril de 2015

APARTADO III. SOCIO LOCAL	Digital	Papel	Req.o Mérito
3.1*.- Original o copia autenticada/compulsada de la inscripción en el registro que corresponda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.2*.- Original o copia autenticada/compulsada de estatutos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.3.- Copia simple del documento (Excel) de experiencia de la entidad local, según modelo establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.4.- En caso de consorcio, copia simple del convenio correspondiente, según modelo establecido. Además, de todas las entidades consorciadas se presentarán los puntos 1 al 3, anteriormente descritos -en los mismos términos de requisito o mérito-.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
3.5.- En su caso, copia simple del Plan Estratégico vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
3.6.- En su caso, copia simple del Plan de Acción Pro-Equidad de Género vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
APARTADO IV. LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO DEL DESASTRE	Digital	Papel	Req.o Mérito
4.1.- Copia simple - preferentemente en soporte digital- del mapa detallando la localización del proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
4.2.- Copia simple- preferentemente en soporte digital- de información sobre el contexto de crisis cómo, por ejemplo, información sobre el análisis de vulnerabilidad y capacidades. Indique cuáles utilizando un índice: <div data-bbox="233 1368 1062 1765" style="border: 1px solid black; height: 177px; width: 520px; margin-top: 10px;"></div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M
APARTADO V. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	Digital	Papel	Req.o Mérito
5.1.- Copia simple del documento - preferentemente en soporte digital - de Matriz de Planificación del Proyecto que incluya descripción presupuestaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R

jueves 30 de abril de 2015

APARTADO VI. PRESUPUESTO	Digital	Papel	Req.o Mérito
6.1.- Copia simple de facturas proforma, valorizaciones y acreditaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
6.2.- En su caso, copia simple - preferentemente en soporte digital- de la memoria de uso de recibos, según formato establecido.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	R
APARTADO VII. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Digital	Papel	Req.o Mérito
7.1.- Copia simple -preferentemente en soporte digital- de la documentación necesaria en cada caso que justifique y acredite la viabilidad técnica, material e institucional, así como la sostenibilidad. Indique cuáles utilizando un índice: <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 500px; margin: 10px 0;"></div>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	M

A partir de la publicación de la convocatoria en el BOPV, se facilitarán en la página web de la Agencia [www.elankidetza.euskadi.eus](http://www.elankidetza.euskadi.eus) los siguientes documentos que se utilizarán para la presentación de solicitudes:

- Formularios de solicitud
- Modelo de cuadro resumen experiencia de la entidad solicitante en el sector
- Modelo de cuadro resumen experiencia de la entidad local en el sector
- Modelo de convenio de consorcio de entidades solicitantes
- Modelo de convenio de consorcio de entidades de socias locales
- Memoria explicativa del uso de recibos
- Memoria explicativa de personal expatriado
- Memoria explicativa de delegación permanente de la entidad solicitante en la CAE
- Memoria explicativa de delegación de entidad solicitante en terreno

*\*(Dichos modelos y memorias tienen carácter orientativo)*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*(Nombre de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)*

\_\_\_\_\_  
*(Firma de la persona solicitante que representa legalmente a la entidad)*